



Naciones Unidas

Informe del Comité de Conferencias

Asamblea General
Documentos Oficiales
Quincuagésimo primer período de sesiones
Suplemento No. 32 (A/51/32)

Informe del Comité de Conferencias

Asamblea General
Documentos Oficiales
Quincuagésimo primer período de sesiones
Suplemento No. 32 (A/51/32)



Naciones Unidas · Nueva York, 1996

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. CALENDARIO DE CONFERENCIAS Y REUNIONES	1 - 70	1
A. Cuestiones relativas al calendario aprobado para 1996 y cambios introducidos entre períodos de sesiones	1 - 7	1
B. Aprobación del proyecto de calendario revisado de conferencias y reuniones para 1997	8 - 25	4
C. Mejor utilización de los recursos de servicios de conferencias	26 - 65	6
1. Estadísticas sobre las reuniones de los órganos de las Naciones Unidas	26 - 30	6
2. Consultas celebradas con diversos órganos sobre la utilización de los servicios y las instalaciones de conferencias de que disponen	31 - 50	7
3. Prestación de servicios de interpretación en las reuniones de las agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros	51 - 58	9
4. Sistema de contabilidad de costos para los servicios de conferencias	59 - 65	11
D. Solicitudes de excepciones al párrafo 7 de la sección I de la resolución 40/243 de la Asamblea General	66 - 70	11
II. CONTROL Y LIMITACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN	71 - 101	13
A. Aplicación de la resolución 50/206 C de la Asamblea General; redacción de actas de las reuniones de los órganos subsidiarios de la Asamblea General; aplicación de las normas sobre el control y la limitación de la documentación: observancia y examen de los límites de 24 y 32 páginas en la documentación; formato de los informes de los órganos subsidiarios; acceso de los países en desarrollo al sistema de disco óptico	71 - 96	13
B. Asuntos relacionados con la traducción	97 - 101	16

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
III. POLÍTICA DE PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS: APLICACIÓN DEL INCISO h) DEL PÁRRAFO 4 DE LA RESOLUCIÓN 43/222 B DE LA ASAMBLEA GENERAL	102 - 106	17
IV. EXAMEN DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LAS NACIONES UNIDAS EN EL BIENIO 1994-1995: SECCIÓN 25E, SERVICIOS DE CONFERENCIAS	107 - 110	18
V. OTROS ASUNTOS	111 - 128	19
A. Plan de mediano plazo para el período 1998-2001: subprograma de servicios de conferencias	111 - 115	19
B. Consecuencias para los servicios de conferencias del informe del Secretario General relativo al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997	116 - 118	19
C. Acuerdos con los países anfitriones	119 - 122	21
D. Grabación sonora de las consultas oficiosas .	123 - 125	22
E. Dirección de correo electrónico para la transmisión de las peticiones de salas de reunión para celebrar reuniones bilaterales .	126 - 128	22
VI. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN	129 - 135	23
A. Composición	129	23
B. Mesa	130 - 131	23
C. Organización de los trabajos	132 - 133	23
D. Programa de trabajo	134 - 135	24
VII. LABOR DEL COMITÉ DURANTE EL QUINCUAGÉSIMO PERÍODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL, CELEBRADO DEL 19 DE SEPTIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 1995 . . .	136	25
<u>Anexo.</u> Proyecto de calendario revisado de conferencias y reuniones de las Naciones Unidas y de los principales órganos de los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica para 1997		26

I. CALENDARIO DE CONFERENCIAS Y REUNIONES

A. Cuestiones relativas al calendario aprobado para 1996 y cambios introducidos entre períodos de sesiones

Introducción y sinopsis

1. En su resolución 50/206 A, de 23 de diciembre de 1995, la Asamblea General aprobó el proyecto de calendario de conferencias y reuniones de las Naciones Unidas para el bienio 1996-1997 que figura en el anexo del informe que presentó el Comité de Conferencias a la Asamblea en su quincuagésimo período de sesiones¹, y tal como fuera enmendado por decisiones subsiguientes adoptadas por la Asamblea durante ese período de sesiones.
2. En su 373ª sesión, celebrada el 26 de agosto de 1994, el Comité decidió que en el futuro la Mesa, en consulta con la Secretaría, examinaría las solicitudes de cambios entre períodos de sesiones con objeto de que se adoptaran las medidas pertinentes.
3. En su 379ª sesión, celebrada el 23 de marzo de 1995, el Comité convino en que la Secretaría, en consulta con la Mesa del Comité, podría ocuparse de los cambios propuestos en el calendario que no tuvieran consecuencias para el presupuesto por programas.
4. En su período de sesiones sustantivo de 1995, el Comité de Conferencias decidió que se sometiera a los miembros para su aprobación las solicitudes de cambios entre períodos de sesiones presentadas al Comité que entrañaran un cambio de sede. Conforme decidió el Comité en su período de sesiones sustantivo de 1994, la Mesa, en consulta con la Secretaría, debería examinar los cambios que entrañaran otros tipos de modificaciones, con objeto de que se adoptaran las medidas pertinentes.
5. De conformidad con el procedimiento establecido, se informó al Comité, mediante comunicaciones escritas, de las solicitudes de cambio de sede presentadas por la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme, el Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas y la Junta de Auditores de las Naciones Unidas. A continuación se señalan la naturaleza de las solicitudes y las medidas adoptadas por el Comité.

<u>Órgano</u>	<u>Solicitud</u>	<u>Medidas adoptadas</u>
Junta Consultiva en Asuntos de Desarme	Reunirse del 1º al 5 de julio de 1996 en Ginebra en lugar de hacerlo en su sede de Nueva York. El Secretario General estaría en Ginebra en la primera semana de julio. Además, la presencia de los miembros de la Junta en esa fecha serviría de un apoyo al seminario/conferencia dedicado a examinar la historia del desarme multilateral, que también tendría lugar en Ginebra durante el período de sesiones de la Junta Consultiva.	La solicitud fue aprobada

<u>Órgano</u>	<u>Solicitud</u>	<u>Medidas adoptadas</u>
	Por añadidura, el cambio de sede daría a los miembros de la Junta Consultiva, que cumple la función de Junta de Consejeros del Instituto de las Naciones Unidas para Investigación sobre el Desarme, la oportunidad de conocer directamente las actividades y al personal del Instituto y de consultar con las delegaciones participantes en la Conferencia sobre Desarme, cuyas negociaciones sobre un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares se hallan en una etapa decisiva.	
Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas y la Junta de Auditores de las Naciones Unidas	Reunirse en Viena. Dado su carácter de órganos interinstitucionales, la Junta de Auditores y el Grupo de Auditores Externos no cuentan con sede permanente. De conformidad con su reglamento, la Junta debería celebrar anualmente sus sesiones en la Sede de las Naciones Unidas en junio, pudiendo reunirse en otras fechas y lugares, a petición del Presidente o de cualquier miembro de la Junta, según fuera necesario para el debido cumplimiento de las obligaciones de la Junta.	La solicitud fue aprobada
Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos	Reunirse en Ginebra del 12 al 23 de agosto de 1996 en lugar de hacerlo en su sede permanente en Nueva York del 10 al 21 de junio de 1996. Dicho cambio permitiría coordinar su reunión con la del Congreso Internacional de Ciencias Onomásticas, que se celebraría en Aberdeen, Escocia, del 4 al 11 de agosto de 1996, y a la que asistirían numerosos miembros del Grupo de Expertos.	La solicitud fue aprobada

6. Además, en su 389ª sesión, celebrada el 3 de junio de 1996, el Comité examinó la propuesta de que el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales convocara en Port Moresby del 12 al 14 de junio de 1996, un seminario regional del Pacífico para examinar las condiciones políticas, económicas y sociales imperantes en los pequeños Territorios no autónomos insulares.

Conclusiones y recomendaciones

7. El Presidente del Comité de Conferencias dirigió la siguiente carta al Presidente de la Asamblea General:

"En su 389ª sesión, celebrada el 3 de junio de 1996, el Comité de Conferencias examinó la propuesta de que el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales convocara en Port Moresby (Papua Nueva Guinea), del 12 al 14 de junio de 1996, un seminario de la región del Pacífico para examinar las condiciones políticas, económicas y sociales de los pequeños Territorios insulares no autónomos. Si bien la celebración del seminario había sido aprobada por la Asamblea General en su resolución 50/39, de 6 de diciembre de 1995, y en el presupuesto por programas para el bienio 1996-1997 (sección 2) se habían previsto créditos para los servicios sustantivos del seminario, éste en realidad no se había incluido en el calendario de conferencias y reuniones de las Naciones Unidas publicado en marzo de 1996 (A/AC.172/1996/2) porque a la sazón se carecía de información acerca de la fecha y el lugar en que se iba a realizar.

Al examinarse la cuestión, se expresó la opinión de que al convocar el seminario de tres días en Port Moresby, en lugar de hacerlo en la sede del Comité Especial en Nueva York, las Naciones Unidas no estarían utilizando en forma eficiente sus limitados recursos financieros, actitud que además se podía interpretar negativamente fuera de la Organización. Por otra parte, como no se había informado del seminario a los miembros del Comité de Conferencias antes de que se aprobara el calendario de conferencias y reuniones, éstos no habían tenido la oportunidad de examinar y debatir la cuestión.

En respuesta a una pregunta concerniente a los gastos que entrañaría el seminario, la Secretaría comunicó a los miembros que el costo de convocar el seminario en la Sede ascendía a 173.335 dólares de los EE.UU. y el de convocarlo en Port Moresby a 130.446 dólares.

Se opinó que, en realidad, las cifras proporcionadas eran estimaciones de costos realizadas sobre la base de la plena participación y que para mayor exactitud había que hacer un análisis de la participación en los cinco últimos años. También se expresó la opinión de que no había ninguna razón para celebrar el seminario en Nueva York si ello no entrañaba economías.

Tras un debate sobre la cuestión, el Comité de Conferencias decidió comunicar a la Asamblea General que los miembros del Comité no se habían puesto de acuerdo en recomendar a la Asamblea que en el calendario de conferencias y reuniones para 1996 figurara Port Moresby (Papua Nueva Guinea) como sede del seminario de la región del Pacífico.

El Comité de Conferencias solicita al Presidente de la Asamblea General que señale a la atención de los miembros de la Asamblea las inquietudes expresadas en la presente carta."

B. Aprobación del proyecto de calendario revisado de conferencias y reuniones para 1997

Introducción y sinopsis

8. En su 391ª sesión, celebrada el 19 de agosto de 1996, el Comité de Conferencias examinó el proyecto de calendario revisado de conferencias y reuniones para 1997 (A/AC.172/1996/CRP.2 y Add.1).

9. Por lo que se refiere a la exposición consolidada del número de conferencias especiales programadas para 1997, que pidió la Asamblea General en su resolución 46/190, de 20 de diciembre de 1991, la Secretaría informó al Comité de que, al no haber ninguna conferencia especial programada para 1997, no se había preparado una exposición consolidada.

10. También en su 391ª sesión, la Secretaría proporcionó las aclaraciones que se le habían pedido con respecto a diversos temas y aspectos del proyecto de calendario revisado de conferencias y reuniones para 1997, incluida la cuestión de las exenciones concedidas a los órganos intergubernamentales que solicitaban reunirse fuera de sus sedes permanentes, lo cual se apartaba de lo dispuesto en la resolución 40/243 de la Asamblea General.

11. El Comité pidió a la Secretaría que presentara un informe sobre todos los órganos que gozaban de una exención general para reunirse fuera de sus sedes permanentes, lo cual se apartaba de lo dispuesto en la resolución 40/243 de la Asamblea General, informe que el Comité examinaría en la parte principal del quincuagésimo primer período ordinario de sesiones de la Asamblea General.

12. En su 396ª sesión, celebrada el 19 de septiembre de 1996, el Comité examinó un informe del Secretario General y un documento de sesión sobre el particular (A/49/212 y A/AC.172/1996/CRP.7, respectivamente).

Deliberaciones

13. Se manifestó preocupación con respecto a los períodos de sesiones anteriores de dos y tres semanas de duración, respectivamente, de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y su Subcomisión de Asuntos Jurídicos, pues se consideraban demasiado largos, habida cuenta del número de reuniones previstas y efectivamente celebradas por esos órganos.

14. A ese respecto, se recordó que, de conformidad con la resolución 50/27 de la Asamblea General, de 6 de diciembre de 1995, la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos estableció un Grupo de Trabajo Plenario para examinar los métodos de trabajo de la Comisión, incluida la duración de su período de sesiones, a fin de llegar a un consenso que reflejara las distintas opiniones y preocupaciones expresadas por los miembros de la Comisión. Es estimó que otros órganos de las Naciones Unidas, incluidas las Comisiones Principales y, en particular, los órganos que subutilizaban sus recursos de conferencias, podrían seguir ese ejemplo y estudiar la posibilidad de reexaminar sus derechos a celebrar reuniones.

15. Se recibieron de la Secretaría las aclaraciones solicitadas sobre la capacidad de la Organización para absorber reuniones adicionales al calendario de conferencias y reuniones para las que inicialmente no se habían previsto recursos en el presupuesto. El representante de la Secretaría explicó que el procedimiento de "sobreprogramación" había permitido con frecuencia obrar de esa

forma, puesto que al anularse reuniones programadas se liberaban recursos. Sin embargo, el actual nivel reducido de recursos bastaba únicamente para sufragar los gastos de las reuniones que figuraban en el calendario de conferencias y reuniones aprobado por la Asamblea General en 1995.

16. Se expresó la opinión de que, por motivos financieros y a los efectos de aumentar la eficiencia y eficacia, debía invitarse a los órganos subsidiarios que gozaban de una exención para reunirse fuera de sus sedes permanentes a que reexaminaran la necesidad de utilizar la exención, a la luz del estado actual de sus trabajos. En el caso de los órganos subsidiarios que no gozaban de tal exención, la autorización para reunirse fuera de sus sedes permanentes debía otorgarse sobre la base de una recomendación del Comité de Conferencias.

17. En relación con el seminario regional del Caribe de 1997 del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, el representante de la Secretaría explicó que se habían asignado recursos para el seminario en el programa de trabajo del Comité Especial que había aprobado la Asamblea General. Además, no se preveía la necesidad de recursos de servicios de conferencias para el seminario.

18. Se opinó que el Comité de Conferencias debía solicitar a la Cuarta Comisión que reexaminara la exención que gozaba el Comité Especial para reunirse fuera de Nueva York. También se expresó la opinión de que dicha solicitud no debía dirigirse a la Cuarta Comisión.

Conclusiones y recomendaciones

19. El Comité recomendó a la Asamblea General:

a) Que aprobara el proyecto de calendario revisado de conferencias y reuniones para 1997;

b) Que autorizara al Comité a introducir en el calendario de conferencias y reuniones para 1997 los ajustes que fueran necesarios de resultados de las medidas y decisiones que adoptara la Asamblea General en su quincuagésimo primer período de sesiones.

20. El Comité tomó nota de que la Secretaría había tenido presentes las disposiciones a que se hacía referencia en el párrafo 4 de la resolución 50/206 A de la Asamblea General. Así pues, no estaba previsto que se iniciaran ni se clausuraran períodos de sesiones el 10 de febrero ni el 17 de abril de 1997 y se invitaba a los órganos de las Naciones Unidas a que evitasen celebrar reuniones esos días. El Comité solicitó a la Secretaría que hiciera arreglos similares cuando preparara el calendario bienal de conferencias y reuniones para 1998-1999 para presentarlo al Comité en su período de sesiones sustantivo de 1997.

21. El Comité recomendó a la Asamblea General que únicamente concediera exenciones a la norma relativa a la celebración de reuniones en la Sede por recomendación del Comité.

22. El Comité de Conferencias, tras recordar el párrafo 12 de la resolución 50/206 A de la Asamblea General, recomendó a la Asamblea que invitara a todos sus órganos subsidiarios autorizados para reunirse fuera de sus sedes permanentes a que reexaminaran la excepción a la norma de reunirse en la sede a la luz del estado actual de sus trabajos y a que formularan recomendaciones

sobre el particular a la Asamblea en su quincuagésimo segundo período de sesiones, por conducto del Comité de Conferencias.

23. El Comité recomendó además a la Asamblea General que invitara al Consejo Económico y Social a que pidiera a todos sus órganos subsidiarios que realizaran el mismo examen.

24. El Comité recomendó a la Asamblea General que pidiera a los órganos que no habían utilizado plenamente sus derechos a celebrar reuniones, incluso respecto a la duración de sus períodos de sesiones, que reexaminaran esos derechos.

25. El Comité recomendó a la Asamblea General que examinara los efectos que tendrían en el presupuesto las reuniones adicionales al calendario de conferencias y reuniones del bienio aprobado por la Asamblea General en 1995, teniendo en cuenta la carta dirigida al Presidente de la Quinta Comisión por el Presidente del Comité de Conferencias que figuraba en el documento A/C.5/50/66, en la que indicaba que los recursos disponibles sólo bastarían para prestar servicios a las reuniones aprobadas en el calendario de conferencias y no podría atenderse a ninguna reunión adicional que solicitara cualquier órgano intergubernamental a menos que se contara con recursos adicionales.

C. Mejor utilización de los recursos de servicios de conferencias

1. Estadísticas sobre las reuniones de los órganos de las Naciones Unidas

Introducción y sinopsis

26. En su 391ª sesión, celebrada el 19 de agosto de 1996, el Comité de Conferencias examinó un informe del Secretario General acerca de las estadísticas sobre las reuniones de los órganos de las Naciones Unidas que se habían reunido en 1995 (A/AC.172/1996/3).

Deliberaciones

27. Se recibieron de la Secretaría las aclaraciones solicitadas sobre diversos aspectos del informe que figura en ese documento.

28. Se expresó preocupación por el vínculo existente entre la duración de las reuniones y el número de reuniones previstas.

29. Se expresó pesar por el hecho de que el índice de utilización general hubiera disminuido del 77% en 1994 al 76% en 1995, que el índice de utilización medio se hubiera reducido del 82% en 1994 al 78% en 1995 y que el porcentaje de órganos abarcados en la muestra básica cuyos índices de utilización eran del 80% o estaban por encima de esa cifra de referencia, hubiera descendido del 62% en 1994 al 54% en 1995.

Conclusiones y recomendaciones

30. El Comité de Conferencias tomó nota con preocupación del hecho de que el índice general y el índice medio de utilización (un 76% y un 78%, respectivamente) de la muestra básica de los órganos incluidos en el documento A/AC.172/1996/3 estuvieran por debajo del 80%.

2. Consultas celebradas con diversos órganos sobre la utilización de los servicios y las instalaciones de conferencias de que disponen

Introducción y sinopsis

31. En su 382ª sesión, celebrada el 21 de agosto de 1995, el Comité de Conferencias pidió a su Presidente que consultara en su nombre con los presidentes de los órganos que habían utilizado sistemáticamente menos de la cifra de referencia (75% para el año civil 1993 y 80% para los años civiles 1994 y 1995) de los recursos que se les habían asignado para los tres períodos de sesiones anteriores, con miras a hacer las recomendaciones pertinentes con objeto de conseguir la utilización óptima de los recursos de los servicios de conferencias.

32. En su 390ª sesión, celebrada el 19 de agosto de 1996, el Presidente del Comité presentó un informe oral sobre los resultados de esas consultas. El Presidente informó al Comité de que había celebrado consultas con los Presidentes del Comité de Información y el Comité Especial del Océano Índico.

33. Además, en su 382ª sesión, el Comité pidió a su Presidente que transmitiera una carta a los presidentes de los órganos subsidiarios que habían utilizado menos del 80% de sus recursos de conferencias en 1994 en la que se les invitaba a informar sobre las medidas adoptadas para mejorar su utilización de los recursos de servicios de conferencias y a evaluar de manera realista su necesidad de estos recursos, con miras a reducir los recursos de conferencias solicitados.

34. En la 390ª sesión, el Presidente presentó un informe oral sobre las respuestas recibidas de los presidentes de los órganos subsidiarios interesados.

35. Además, en su 382ª sesión, el Comité pidió a la Oficina de Servicios de Conferencias que mantuviera un diálogo activo con las secretarías sustantivas de los órganos intergubernamentales, proporcionando estadísticas e información sobre el desempeño previo, además de directrices sobre los modos y medios de mejorar la utilización de los recursos de servicios de conferencias. Se pidió a la Oficina de Servicios de Conferencias que informara sobre el resultado de ese diálogo a la Asamblea General en su quincuagésimo primer período de sesiones, por conducto del Comité.

36. Además, en el párrafo 9 de su resolución 50/206 A, de 23 de diciembre de 1995, la Asamblea General había pedido a la Secretaría que adoptara las medidas recomendadas por el Comité de Conferencias para mejorar la utilización de los recursos de servicios de conferencias y que informara al respecto a la Asamblea en su quincuagésimo primer período de sesiones por conducto del Comité de Conferencias.

37. En su 390ª sesión, el Comité examinó el informe del Secretario General sobre la cuestión (A/51/253).

38. Por último, en el párrafo 11 de su resolución 50/206 A, la Asamblea General había pedido al Presidente del Comité de Conferencias que celebrara consultas con diversos órganos y comités para velar por que todas las instalaciones de conferencias de las Naciones Unidas en la Sede, los centros de las Naciones Unidas y otros lugares de destino se asignaran racionalmente y se utilizaran al máximo a fin de rectificar el desequilibrio existente mediante una utilización mayor y más económica de esas instalaciones, y que informara al Comité de los resultados de esas consultas en su período de sesiones sustantivo de 1996.

39. En la 390ª sesión la Secretaría, en consulta con el Presidente del Comité de Conferencias, presentó un informe oral sobre la cuestión.

Deliberaciones

40. Se manifestó agradecimiento al Presidente por las consultas celebradas con los presidentes del Comité de Información y del Comité Especial del Océano Índico, que habían utilizado sistemáticamente menos de la cifra de referencia aplicable con respecto a los recursos que se les habían asignado para los tres últimos períodos de sesiones. Se dijo que convendría mantener estos esfuerzos en el futuro, ya que al parecer habían tenido resultados positivos. Por ejemplo, el Comité Especial había reducido su período de sesiones a una sesión y el Comité de Información había reducido su período de sesiones a dos semanas en relación con las tres semanas a que tenía derecho inicialmente. También se señaló que algunos órganos estaban tomando medidas tales como trabajar en mayor medida en base a consultas oficiosas, perfeccionar los mecanismos intergubernamentales y reducir la duración de los períodos de sesiones.

41. La suspensión de la norma del quórum solía mejorar la utilización del tiempo dedicado a las reuniones. Se manifestó la opinión que el retraso en el comienzo de las sesiones planteaba un problema más grave que el de la terminación de éstas antes de lo previsto y debía sopesarse más en las estadísticas, dado que el hecho de que las sesiones terminaran antes podría ser signo de eficiencia por parte del órgano.

42. Se señaló que la necesidad de garantizar la asignación racional y la utilización de las instalaciones de todos los servicios de conferencias de las Naciones Unidas, era un problema complejo por las limitaciones que planteaban la norma de la sede, la distribución geográfica de las secretarías sustantivas y las instalaciones de servicios de conferencias de que disponían las diversas sedes, y que por consiguiente, debía estudiarse más atentamente en un futuro período de sesiones.

43. En el informe del Secretario General (A/51/253) se indicaba que se estaban consiguiendo progresos en cuanto a alertar a los diversos órganos de la necesidad de utilizar de manera más eficiente los servicios de conferencias. Los esfuerzos del Presidente al dirigir cartas a los presidentes de los diversos órganos contribuían a aumentar la sensibilización sobre la necesidad de utilizar de manera más eficiente los recursos que les habían sido asignados. Todas las medidas tomadas, entre otras el diálogo activo, y las consultas y cartas del Presidente, eran manifestación de la función de información del Comité en su tarea de señalar a la atención de los órganos intergubernamentales la importancia de usar los recursos de servicios de conferencias de manera eficiente y eficaz.

44. En respuesta a una pregunta, el representante de la Secretaría señaló que el costo estimado de producir una página de documentación en los seis idiomas oficiales era de 916 dólares, de los cuales 602 dólares representaban el costo de la traducción. El costo de una sesión era de 4.553 dólares, de los cuales 4.194 dólares representaban el costo de la interpretación. Además, si la apertura de cada sesión celebrada en Nueva York en un año civil se demorara 10 minutos, la pérdida en concepto de recursos de conferencias no utilizados ascendería a aproximadamente 875.000 dólares.

Conclusiones y recomendaciones

45. El Comité de Conferencias tomó nota de los informes del Presidente relativos a las consultas celebradas entre el Presidente del Comité y los presidentes de los órganos que en los tres últimos períodos de sesiones habían utilizado una cantidad inferior a la cifra de referencia aplicable con respecto a los recursos que se les habían asignado, y a las respuestas recibidas de los presidentes de los órganos subsidiarios que en 1994 habían utilizado menos del 80% de los recursos de que disponían para servicios de conferencias.

46. El Comité pidió a su Presidente que continuara celebrando consultas en su nombre con los presidentes de los órganos que en los tres últimos períodos de sesiones habían utilizado una cantidad inferior a la cifra de referencia aplicable con respecto a los recursos que se les habían asignado, con miras a formular las recomendaciones adecuadas para aprovechar al máximo los recursos destinados a los servicios de conferencias.

47. El Comité pidió también a su Presidente que enviara una carta a los presidentes de los órganos subsidiarios que en 1995 habían utilizado menos del 80% de los recursos de que disponían para servicios de conferencias, en la que los invitara a presentar informes sobre las medidas que habían adoptado para mejorar la utilización de esos recursos y a determinar de forma realista sus necesidades de recursos, con miras a reducir los recursos solicitados para la celebración de conferencias.

48. El Comité tomó nota del informe verbal relativo a las consultas celebradas con diversos órganos y comités para garantizar la asignación racional de los recursos y la utilización de la capacidad de todos los servicios de conferencias de las Naciones Unidas en la Sede, en las oficinas de las Naciones Unidas y en otros lugares de destino, y decidió volver a examinar la cuestión en una sesión futura.

49. El Comité tomó nota también del informe contenido en el documento A/51/253 sobre el diálogo activo entre los servicios de conferencias y las secretarías sustantivas de los órganos intergubernamentales. El Comité respaldó la idea de la Secretaría de que el diálogo activo se integrara en las tareas habituales de coordinación, y sugirió que se adoptaran las medidas oportunas en la Sede, en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, donde se había observado la necesidad de mejorar la coordinación en la programación de las reuniones, incluida la coordinación entre la Secretaría y los Estados Miembros.

50. El Comité recomendó a su Presidente que, con la ayuda de la Secretaría, distribuyera una comunicación de una página a los miembros de los órganos intergubernamentales, por conducto de sus presidentes, en la que se subrayara la importancia de iniciar las reuniones puntualmente y se indicaran los gastos actuales de los servicios de conferencias, así como las medidas que podrían adoptarse para mejorar la utilización de los recursos de servicios de conferencias.

3. Prestación de servicios de interpretación en las reuniones de las agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros

Introducción y sinopsis

51. En el párrafo 13 de su resolución 50/206 A, la Asamblea General había pedido al Secretario General que proporcionara, dentro de los recursos aprobados para los servicios de conferencias para el bienio 1996-1997, servicios de

interpretación a las reuniones de agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros, previa petición de esos grupos, teniendo en cuenta la prioridad que tenían las reuniones incluidas en el calendario de conferencias y reuniones, y que presentara un informe sobre la aplicación de esa decisión a la Asamblea General en su quincuagésimo primer período de sesiones, a través del Comité de Conferencias.

52. En la 390ª sesión, celebrada el 19 de agosto de 1996, la Secretaría presentó un informe verbal sobre la cuestión.

Deliberaciones

53. Se expresó la opinión de que las reuniones de las agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros constituían un mecanismo valioso para la celebración de deliberaciones intergubernamentales, en la medida en que facilitaban las consultas y el intercambio de información y eran parte integrante del proceso de adopción de decisiones.

54. Se manifestó preocupación acerca de la manera de encontrar métodos y medios para prestar servicios de conferencias a esas reuniones, habida cuenta de los limitados recursos de que se disponía para tal fin.

55. Se expresó la opinión de que la Oficina de Servicios de Conferencias y de Apoyo tenía la obligación, como cuestión prioritaria, de prestar servicios a las reuniones programadas de los órganos de las Naciones Unidas y que se seguirían prestando servicios a todas las reuniones de las agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados en la medida en que se dispusiera de recursos para ello.

Conclusiones y recomendaciones

56. El Comité de Conferencias tomó nota del informe relativo a la prestación de servicios de interpretación a las reuniones de las agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros.

57. Dada la importancia de las reuniones de las agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros para el buen funcionamiento de los órganos que se reunían durante los períodos de sesiones, el Comité expresó su preocupación por el hecho de que se hubiera denegado el 35% de las solicitudes de servicios de interpretación para esas reuniones. No obstante, reconocía que se debía dar prioridad a los servicios para las reuniones de los órganos creados en virtud de la Carta y los órganos con mandatos.

58. El Comité instó a los órganos intergubernamentales a que no escatimaran esfuerzos en la etapa de planificación para tener en cuenta las reuniones de sus agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros y combinarlas con las de los órganos que se reúnen durante períodos de sesiones. Además los órganos intergubernamentales deberían notificar a los servicios de conferencias cualquier cancelación con la suficiente antelación, de manera que los recursos destinados a servicios de conferencias que no se utilizaran se pudieran reasignar, en la medida de lo posible, a las reuniones de las agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados.

4. Sistema de contabilidad de costos para los servicios de conferencias

Introducción y sinopsis

59. En su 382ª sesión, el Comité pidió a la Secretaría que estableciera lo antes posible un sistema de contabilidad de costos para los servicios de conferencias y le pidió que presentara un informe sobre las estimaciones de gastos de las conferencias, incluidas las estimaciones de las pérdidas derivadas de la subutilización de los recursos destinados a los servicios de conferencias.

60. Además, en el párrafo 1 de su resolución 50/206 D, de 23 de diciembre de 1995, la Asamblea General había pedido al Secretario General que estableciera lo antes posible un sistema de contabilización de costos amplio y preciso para los servicios de conferencias, que informara sobre los progresos en su aplicación a la Asamblea General a través del Comité de Conferencias y que comunicara los resultados de su utilización a la Asamblea a través de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, de conformidad con sus respectivos mandatos.

61. En su 391ª sesión, celebrada el 19 de agosto de 1996, el Comité de Conferencias examinó un documento de sesión sobre la cuestión (A/AC.172/1996/CRP.3).

Deliberaciones

62. Se manifestó una profunda preocupación por el hecho de que en la nota de la Secretaría no figurara la información solicitada acerca del establecimiento de un sistema de contabilidad de costos para los servicios de conferencias. El documento de sesión era, en realidad, un informe provisional en el que figuraban ideas interesantes que debían ampliarse lo antes posible. El informe general definitivo debería contener información sobre las importantes tareas que están llevando a cabo las distintas entidades de la Organización.

63. El establecimiento de un sistema de contabilidad de costos permitiría que los órganos intergubernamentales tomaran mayor conciencia sobre las consecuencias financieras del uso que hacen de los recursos que se les asignan.

Conclusiones y recomendaciones

64. El Comité de Conferencias tomó nota del documento de sesión sobre el sistema de contabilidad de costos para los servicios de conferencias contenido en el documento A/AC.172/1996/CRP.3. Solicitó que la Secretaría continuara asignando prioridad al desarrollo del sistema de contabilidad de costos y le informara al respecto en su período de sesiones sustantivo de 1997.

65. El Comité lamentó que la Secretaría no hubiera podido preparar el sistema de contabilidad de costos solicitado por la Asamblea General, e indicó que había que establecer el sistema de contabilidad de costos utilizando los recursos internos, sin recurrir a consultores externos.

D. Solicitudes de excepciones al párrafo 7 de la sección I de la resolución 40/243 de la Asamblea General

Introducción y sinopsis

66. En su 391ª sesión, celebrada el 19 de agosto de 1996, el Comité examinó una nota presentada por su secretaría que contenía solicitudes de órganos

subsidiarios para que se hicieran excepciones al párrafo 7 de la sección I de la resolución 40/243 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1985, que estipulaba que ningún órgano subsidiario de la Asamblea General se podría reunir en la Sede de las Naciones Unidas durante un período ordinario de sesiones de la Asamblea a menos que ésta lo autorizara expresamente (A/AC.172/1996/CRP.4). En su 395ª sesión, celebrada el 23 de agosto de 1996, se informó oralmente al Comité de una solicitud de excepción a la resolución mencionado presentado por el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, y de la necesidad de que el propio Comité de Conferencias se reuniera en la Sede durante el período de sesiones de la Asamblea General que estaba por comenzar.

67. De conformidad con el procedimiento establecido por el Comité, en las solicitudes se incluían explicaciones de a) las razones por las que los órganos deseaban celebrar reuniones; b) las razones por las que no se habían finalizado los trabajos antes del plazo del 1º de septiembre fijado en el párrafo 6 de la sección I de la resolución 40/243; c) la razón por la que era necesario reunirse durante el período de sesiones de la Asamblea y d) el número de sesiones que debían celebrarse. También se suministraba información estadística sobre el número de sesiones celebradas por el órgano en cuestión durante el quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea, en caso de que se hubiera reunido, y sobre la eficiencia con que había utilizado los recursos puestos a su disposición.

Deliberaciones

68. Se expresó preocupación por el hecho de que los órganos que solicitaban celebrar reuniones en Nueva York durante la Asamblea General no necesariamente utilizaban plenamente el tiempo de reunión que se les asignaba.

Conclusiones y recomendaciones

69. El Comité de Conferencias recomendó a la Asamblea General que autorizara expresamente a los siguientes órganos a que celebrasen reuniones en Nueva York durante el quincuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General, en la inteligencia de que esas reuniones tendrían que celebrarse cuando se dispusiera de instalaciones y servicios de manera que no se vieran afectadas negativamente las actividades de la propia Asamblea: Comité de Relaciones con el País Anfitrión, Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, Grupo de Trabajo encargado de estudiar la financiación del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Comité de Conferencias.

70. El Comité pidió a la Secretaría que, al redactar las cartas de autorización para los órganos mencionados, siguiera incluyendo datos sobre el tiempo que cada órgano hubiese utilizado los recursos de conferencias al celebrar reuniones durante los anteriores períodos de sesiones de la Asamblea General y que se alentara a los órganos en cuestión, entre otras cosas, a que informaran a la Secretaría de la duración prevista de las reuniones a fin de lograr una utilización máxima de los recursos de conferencias.

II. CONTROL Y LIMITACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

- A. Aplicación de la resolución 50/206 C de la Asamblea General; redacción de actas de las reuniones de los órganos subsidiarios de la Asamblea General; aplicación de las normas sobre el control y la limitación de la documentación: observancia y examen de los límites de 24 y 32 páginas en la documentación; formato de los informes de los órganos subsidiarios; acceso de los países en desarrollo al sistema de disco óptico

Introducción y sinopsis

71. En el párrafo 11 de su resolución 50/206 C, de 23 de diciembre de 1995, la Asamblea General pidió al Secretario General que presentara a la Asamblea, en su quincuagésimo primer período de sesiones, por conducto del Comité de Conferencias y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, un informe sobre la aplicación de las medidas previstas en la resolución que incluyera datos sobre posibles economías.

72. En sus sesiones 392^a y 393^a, celebradas el 20 de agosto de 1996, el Comité examinó un informe amplio del Secretario General sobre la cuestión (A/51/268), que incluía los informes por separado solicitados en los párrafos 3 y 4 de la resolución 50/206 B, en el párrafo 2 y el inciso b) del párrafo 9 de la resolución 50/206 C y en el párrafo 3 de la resolución 50/206 D, relativos, respectivamente: a la redacción de actas de las sesiones de los órganos subsidiarios de la Asamblea General; a la aplicación de las normas sobre el control y la limitación de la documentación: observancia y examen de los límites de 24 y 32 páginas en la documentación; al formato de los informes de los órganos subsidiarios; y al acceso de los países en desarrollo al sistema de disco óptico.

Deliberaciones

73. En lo que respecta a la parte IV del informe, se lamentó que sólo dos órganos hubieran adoptado medidas positivas en cumplimiento de la resolución 50/206 C de la Asamblea General. Las mesas de todos los órganos intergubernamentales debieran exhortar a los Estados Miembros a no escatimar esfuerzos para consolidar y abreviar los informes, examinar sus necesidades en materia de documentación en general y de documentaciones periódicas en particular, tratar los temas del programa cada dos y tres años y aplicar las normas sobre control y limitación de la documentación. Además, debía proporcionarse información a las secretarías de los órganos intergubernamentales sobre la forma de lograr economías en la documentación.

74. Se tomó nota con reconocimiento de los resultados positivos del experimento de utilizar transcripciones sin editar en lugar de actas literales llevado a cabo por la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos. Sería útil recibir informes actualizados sobre los avances logrados a ese respecto.

75. En lo que respecta a la parte V del informe, se expresó la opinión de que, si bien las transcripciones sin editar no constituían una solución ideal, podrían publicarse y corregirse con más rapidez que las actas literales y las actas resumidas y parecían una medida satisfactoria desde el punto de vista de la economía. A ese respecto, sería útil disponer de un análisis detallado del costo de las actas de las sesiones y de las transcripciones sin editar.

76. También se expresó la opinión de que las transcripciones sin editar, que todavía se estaban empleando con carácter experimental en Viena, eran de dudosa utilidad. Las delegaciones todavía tenían que formular recomendaciones sobre el cambio de los tipos de actas.

77. Sería útil informar a los órganos que tenían derecho a que se levantaran actas de sus sesiones de los beneficios en materia de costos que podían obtenerse con el uso de transcripciones sin editar y alentarlos a que solicitaran transcripciones sin editar de una sesión, a título experimental a fin de complementar sus actas habituales. La Secretaría aseguró al Comité que el experimento podía sufragarse con cargo a los recursos existentes.

78. En lo concerniente a la parte II del informe, se lamentó que no se hubiera incluido un análisis de los costos. La falta de cumplimiento de los límites del número de páginas que se habían establecido constituía un problema, en particular respecto de los documentos que no procedían de la Secretaría. Sería útil que los órganos intergubernamentales elaboraran una estrategia para lograr el cumplimiento de las normas, entre otras cosas mediante el examen cuidadoso de las solicitudes de informes y de la posibilidad de redactarlos dentro de los límites prescritos, sobre la base de la información que suministrara la Secretaría en el momento en que se presentara la solicitud.

79. En cuanto a la parte VI del informe, se expresó la opinión de que se habían realizado progresos considerables en lo relativo a la conexión de las misiones con el sistema de disco óptico. Se tomó nota de que existía la intención de brindar acceso al sistema a todas las misiones permanentes y de observación por conducto de la Internet para el 1º de noviembre de 1996. Se expresó también la opinión de que en el informe no se presentaban las propuestas que había solicitado la Asamblea General en el párrafo 3 de su resolución 50/206 D para facilitar el acceso de los países en desarrollo al sistema de disco óptico en todos los idiomas oficiales, habida cuenta de las economías que podrían lograrse mediante la reducción de los gastos de reproducción y distribución.

80. En lo que respecta a las economías que podrían resultar del acceso al sistema del disco óptico, el representante de la Secretaría observó que el sistema constituía un servicio adicional y no un sustituto de los textos impresos. De hecho, las misiones conectadas con el sistema no habían reducido sus pedidos de textos. Sin embargo, la Secretaría había conseguido reducir las tiradas gracias a la nueva tecnología y el número de documentos en existencia se había reducido a la mitad.

81. Se expresó preocupación por el acceso a los documentos de circulación reservada, especialmente habida cuenta del amplio acceso del público a la Internet. El representante de la Secretaría dio seguridades al Comité de que actualmente no se incorporaban al sistema los documentos de circulación reservada. Se sugirió que se utilizara un sistema de contraseñas para restringir el acceso a los documentos de carácter delicado del sistema de disco óptico.

82. Se expresó también preocupación sobre la inclusión en la Internet de documentos en un solo idioma o de documentos que todavía debían ser objeto de revisión editorial o aprobarse. El representante de la Secretaría aseguró al Comité que la Secretaría sólo incorporaba al sistema de disco óptico los documentos publicados en todos los idiomas. Se sugirió que dichos documentos se identificaran, por ejemplo, mediante un asterisco.

83. Se afirmó que las dificultades que tenían muchos países en desarrollo para establecer una conexión con el sistema de disco óptico no se resolverían simplemente brindando la posibilidad del acceso al sistema por conducto de la Internet.

84. Se expresó la opinión de que, durante el período de transición, la utilización de tecnologías como el sistema de disco óptico y la Internet no debía constituir una alternativa a los documentos tradicionales.

Conclusiones y recomendaciones

85. El Comité de Conferencias tomó nota del informe del Secretario General que figura en el documento A/51/268.

86. El Comité tomó nota con reconocimiento de las medidas adoptadas por el Comité de Recursos Naturales y el Comité de Relaciones con el País Anfitrión para simplificar su documentación.

87. El Comité recomendó a la Asamblea General que reiterase las observaciones que había dirigido a los órganos intergubernamentales en su resolución 50/206 C sobre el control y la limitación de la documentación y que solicitase a los órganos intergubernamentales que le informaran, por conducto del Comité de Conferencias, sobre las medidas adoptadas para controlar y limitar la documentación.

88. El Comité recomendó a la Asamblea General que pidiera a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos que siguiera manteniéndola informada, por conducto del Comité de Conferencias, sobre la experiencia recogida en el uso de transcripciones literales sin editar.

89. El Comité, teniendo en cuenta las seguridades dadas a la Secretaría en el párrafo 77 supra, pidió a su Presidente que enviara una carta a los Presidentes de los órganos intergubernamentales de cuyas sesiones se levantaban actas para informarles de las deliberaciones pertinentes celebradas en el Comité y de los costos teóricos de las actas y las transcripciones literales sin editar, e invitarlos a que considerasen la posibilidad de solicitar a la Secretaría que publicara transcripciones sin editar de una sesión con fines de comparación, con miras a un posible reemplazo futuro de las actas actuales por dichas transcripciones.

90. El Comité recomendó a la Asamblea General que hiciera hincapié una vez más en la necesidad de cumplir estrictamente los límites actuales de 24 y 32 páginas.

91. El Comité recomendó a la Asamblea General que pidiera a la Secretaría que le presentara cada dos años, por conducto del Comité de Conferencias, una información actualizada sobre el número y la longitud de los documentos.

92. El Comité reiteró que, en la medida de lo posible, la Secretaría debía informar a los órganos, en el momento en que solicitaran informes, si esos informes podían prepararse dentro de los límites de páginas establecidos.

93. El Comité recomendó a la Asamblea General que pidiese a la Secretaría que continuara sus esfuerzos por mejorar la calidad del contenido y la presentación de la documentación, utilizando nuevas técnicas editoriales para facilitar su lectura y reducir el consumo de papel.

94. El Comité recomendó que, en la lista diaria de documentos o en el Diario, los documentos de trabajo publicados en todos los idiomas que se incorporaran al sistema de disco óptico se identificaran, por ejemplo, mediante un asterisco.

95. El Comité recomendó que, durante el período de transición, la utilización de tecnologías como el sistema de disco óptico y la Internet no constituyera una alternativa a los documentos tradicionales.

96. El Comité recomendó a la Asamblea General que pidiera a la Secretaría que presentara propuestas de conformidad con el párrafo 3 de su resolución 50/206 D para facilitar el acceso de los países en desarrollo al sistema de disco óptico en todos los idiomas oficiales.

B. Asuntos relacionados con la traducción

Introducción y sinopsis

97. En su 384ª sesión, celebrada el 22 de agosto de 1995, el Comité tomó nota del informe oral presentado por el representante de la Secretaría de conformidad con el párrafo 7 de la resolución 49/221 B de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 1994, acogió con beneplácito las medidas tomadas para mejorar la calidad de la traducción a todos los idiomas oficiales, en particular la labor del Servicio de Traducción al Árabe para aplicar la propuesta contenida en el informe del Comité de Conferencias a la Asamblea en su cuadragésimo noveno período de sesiones² y alentó a la Secretaría a que prosiguiera su labor para aplicar la fase II de la propuesta.

98. Además, en el párrafo 4 de su resolución 50/206 E, la Asamblea General había tomado nota de las medidas adoptadas para mejorar la calidad de la traducción a todos los idiomas oficiales, en particular la labor del Servicio de Traducción al Árabe para aplicar la citada propuesta, pidió al Secretario General que emprendiera un examen completo de la terminología y de los métodos técnicos utilizados en la traducción al árabe, e instó a la Secretaría a que acelerara su labor para aplicar la fase II de la propuesta y que informara al respecto al Comité de Conferencias en su período de sesiones sustantivo de 1996.

99. En su 393ª sesión, celebrada el 20 de agosto de 1996, la Secretaría presentó un informe oral sobre los asuntos precedentes relacionados con la traducción.

Deliberaciones

100. Se agradeció el informe oral presentado sobre asuntos relacionados con la traducción. Se consideraron dignos de elogio los progresos realizados en el mejoramiento de la calidad de la traducción en general y de la traducción al árabe en particular, por lo que la Secretaría debía seguir trabajando en ese sentido.

Conclusiones y recomendaciones

101. El Comité de Conferencias encomió a los servicios de traducción por los decididos esfuerzos realizados para mejorar la calidad de la traducción de los documentos a todos los idiomas oficiales de la Organización y alentó a dichos servicios a no escatimar esfuerzos con ese objetivo.

III. POLÍTICA DE PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS: APLICACIÓN
DEL INCISO h) DEL PÁRRAFO 4 DE LA RESOLUCIÓN 43/222 B DE LA
ASAMBLEA GENERAL

Introducción y sinopsis

102. En su 335ª sesión, celebrada el 24 de agosto de 1992, el Comité de Conferencias había examinado un documento de sesión que contenía un esbozo provisional anotado del informe sobre las políticas de publicaciones que la Asamblea General había pedido en la sección VI de su resolución 46/185 B, de 20 de diciembre de 1991 (A/AC.172/1992/CRP.1). En la misma sesión, el Comité había pedido a la Secretaría que procediera a preparar, teniendo en cuenta las opiniones expresadas en las deliberaciones, el informe sobre las publicaciones que se esbozó en dicho documento de sesión.

103. En su 346ª sesión, celebrada el 17 de mayo de 1993, el Comité había examinado el proyecto de informe del Secretario General sobre la política de publicaciones de las Naciones Unidas (A/AC.172/153, anexo). El Comité había recomendado que sus observaciones y sugerencias se tuvieran en cuenta en la preparación del informe definitivo del Secretario General sobre la política de publicaciones que se había de presentar a la Asamblea General en su cuadragésimo octavo período de sesiones (A/C.5/48/10).

104. En su 391ª sesión, celebrada el 19 de agosto de 1996, el Comité de Conferencias examinó el mencionado informe sobre la política de publicaciones.

Deliberaciones

105. Al presentar el tema, el representante de la Secretaría, tras señalar que la Quinta Comisión no había examinado aún el informe sobre la política de publicaciones, comunicó al Comité que, con el objeto de presentarlo a la Asamblea General en su quincuagésimo primer período de sesiones, la Dependencia Común de Inspección estaba dando forma definitiva en ese momento a un estudio amplio sobre la función que las publicaciones desempeñaban en el cumplimiento de los mandatos de los órganos intergubernamentales y sobre el modo en que las publicaciones periódicas podrían resultar, a ese respecto, más eficaces en función de los costos.

Conclusión y recomendación

106. El Comité de Conferencias recomendó que la Asamblea General examinara el informe sobre la política de publicaciones que figuraba en el documento A/C.5/48/10, junto con los resultados del estudio antes mencionado realizado por la Dependencia Común de Inspección.

IV. EXAMEN DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LAS NACIONES
UNIDAS EN EL BIENIO 1994-1995: SECCIÓN 25E, SERVICIOS
DE CONFERENCIAS

Introducción y sinopsis

107. En su resolución 39/238, de 18 de diciembre de 1984, la Asamblea General había aprobado las recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación, incluida la recomendación de que los órganos intergubernamentales pertinentes examinaran el informe sobre la ejecución de los programas.

108. De conformidad con esa resolución, el Comité de Conferencias examinó la ejecución de programas relacionados con los servicios de conferencias en el bienio 1994-1995.

Deliberaciones

109. La Secretaría proporcionó explicaciones acerca de las discrepancias entre los productos programados y los servicios de conferencias efectivamente prestados durante el bienio 1994-1995. Entre los factores que contribuyeron a las discrepancias figuraron los aumentos del volumen de trabajo, la reestructuración de los sectores pertinentes de la Secretaría y los cambios en la metodología utilizada para obtener estadísticas.

Conclusiones y recomendaciones

110. El Comité tomó nota del informe contenido en el documento A/51/128 y Add.1. El Comité recomendó a la Asamblea General que examinara conjuntamente el informe sobre la política de publicaciones que figuraba en el documento A/C.5/48/10 y el informe de la Dependencia Común de Inspección sobre las publicaciones, que aparecería próximamente, señaló a la atención de la Asamblea los párrafos 33 a 37 del documento A/51/128, relativo a las publicaciones.

V. OTROS ASUNTOS

A. Plan de mediano plazo para el período 1998-2001: subprograma de servicios de conferencias

Introducción y sinopsis

111. De conformidad con la resolución 43/219 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 1988, se invitó al Comité de Conferencias a examinar el subprograma de servicios de conferencias del proyecto de plan de mediano plazo para el período 1998-2001, contenido en el documento A/AC.172/1996/CRP.1.

112. En su 388ª sesión, celebrada el 30 de abril de 1996, el Comité examinó el correspondiente subprograma.

Deliberaciones

113. La Secretaría señaló que, en cumplimiento del nuevo prototipo de plan de mediano plazo, el subprograma, en el que queda reflejada la estructura orgánica de los servicios de conferencias, está dividido en tres esferas de actividad principales: planificación, desarrollo y coordinación; traducción y revisión editorial, y reuniones y documentación.

114. Se manifestó la opinión de que en el subprograma deben estar reflejadas las normas establecidas por la Asamblea General en relación con la puntualidad en la prestación de servicios y con las disposiciones en materia de idiomas de trabajo. Se facilitaron las aclaraciones solicitadas con respecto a la manera en que iban a ajustarse los recursos de personal y la estructura de las categorías en los servicios de traducción mediante el proceso presupuestario para tener en cuenta el continuo aumento de la documentación; las consecuencias de la creciente dependencia de la traducción por contrata, y el objetivo de generalizar el uso del sistema de disco óptico. Asimismo, se manifestó la opinión de que las innovaciones tecnológicas habían de ser eficaces en función de los costos y fáciles de utilizar.

Conclusiones y recomendaciones

115. El Comité de Conferencias manifestó su acuerdo en general con respecto al proyecto de subprograma de servicios de conferencias. Solicitó a la Secretaría que en la versión definitiva del subprograma señalara que los servicios de reuniones y documentación debían prestarse de conformidad con las resoluciones y las normas que rigen los arreglos en materia de idiomas para los diversos organismos y órganos de las Naciones Unidas.

B. Consecuencias para los servicios de conferencias del informe del Secretario General relativo al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997

Antecedentes e introducción

116. Tras la presentación del informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997 (A/C.5/50/57), la Mesa del Comité de Conferencias decidió que incumbía al Comité examinar las consecuencias de ese informe para los servicios de conferencias. Así pues, el Comité examinó

el informe del Secretario General en su 388ª sesión, celebrada el 30 de abril de 1996.

Deliberaciones

117. En cuanto al congelamiento de los puestos de los servicios de traducción, se expresaron reservas en cuanto a las reducciones en la Secretaría. Se expresó la opinión de que debían tenerse en cuenta las dificultades que ocasionarían esas reducciones.

Conclusiones y recomendaciones

118. El Comité de Conferencias autorizó a su Presidente a enviar la siguiente carta al Presidente de la Quinta Comisión para transmitir a esa Comisión sus preocupaciones y puntos de vista:

"Tras la presentación del informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997 (A/C.5/50/57), la Mesa del Comité de Conferencias convino en que era responsabilidad del Comité examinar los efectos de dicho informe en los servicios de conferencias. Más adelante, en su 388ª sesión, celebrada el 30 de abril de 1996, el Comité examinó el informe del Secretario General.

Al informar al Comité de los efectos de las propuestas, la Secretaría indicó que se había dado instrucciones a los directores de los programas para que obtuvieran economías de determinado orden de magnitud (26,75 millones de dólares) y alcanzaran una tasa de vacantes de un 6,4%. Ello había significado una labor de gran envergadura para los servicios de conferencias, cuya plantilla básica se mantenía en un nivel inferior al necesario para atender a las necesidades y que dependían considerablemente del personal temporario. A fin de alcanzar los objetivos solicitados, era necesario reducir el personal temporario, aumentar el uso de la autorrevisión y aplazar la compra de sistemas computadorizados para los servicios de traducción, así como otras innovaciones tecnológicas, lo que reduciría las mejoras de productividad previstas. Aun teniendo en cuenta la capacidad que se esperaba se liberara al cancelarse las sesiones previstas, los recursos disponibles sólo bastarían para prestar servicios a las reuniones aprobadas en el calendario de conferencias; no podría atenderse a ninguna reunión adicional que solicitara cualquier órgano intergubernamental a menos que se contara con recursos adicionales. También se reduciría la capacidad de procesamiento de documentos; a este respecto, se daría prelación a los documentos de sesión por sobre las actas y las publicaciones.

El Comité expresó preocupación por los efectos de estas medidas en la capacidad de los servicios de conferencias para llevar a cabo las actividades correspondientes a sus mandatos, tanto en la prestación de servicios a las reuniones como en el procesamiento de documentos. En particular, recalcó que debía recabarse la aprobación del órgano de que se tratara antes de que se tomara medida alguna para modificar los servicios asignados a las reuniones; que una mayor utilización de la autorrevisión no debía ir en desmedro de la calidad de las traducciones, y que todos los idiomas oficiales debían recibir igual trato. El Comité observó también que el aplazamiento de las innovaciones tecnológicas, incluida la modernización de los servicios de procesamiento de textos en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, sería contraproducente en lo que a la

obtención de economías se refiere. Deberá proporcionarse más información sobre los efectos de estas medidas a la Asamblea General a fin de que ésta adopte una decisión debidamente fundamentada.

Le agradecería que dispusiera que la presente se distribuyera a los miembros de la Quinta Comisión para darles a conocer el parecer del Comité de Conferencias."

C. Acuerdos con los países anfitriones

Introducción y sinopsis

119. En su 388ª sesión, celebrada el 30 de abril de 1996, el Comité de Conferencias decidió examinar en su período de sesiones sustantivo de 1996 la propuesta de la Oficina de Asuntos Jurídicos relativa a la negociación de acuerdos con los Estados que acogían conferencias de las Naciones Unidas. En su 393ª sesión, celebrada el 20 de agosto de 1996, el Comité examinó la cuestión de los acuerdos con los países anfitriones.

Deliberaciones

120. Cuando presentó el informe, el representante de la Secretaría señaló que la negociación y concertación de acuerdos relativos a los países anfitriones entre las Naciones Unidas y los gobiernos que se ofrecían para acoger reuniones y conferencias de las Naciones Unidas fuera de las sedes permanentes habían planteado dificultades en algunas ocasiones y habían llevado mucho tiempo. La práctica establecida consistía en concertar esos acuerdos sobre la base de un modelo de acuerdo contenido en una instrucción administrativa publicada por la Secretaría (ST/AI/342). En opinión de la Secretaría, para facilitar la negociación oportuna de esos acuerdos y aprovechar al máximo el tiempo dedicado a ello, era necesario que la Asamblea General, al aceptar la invitación de un Estado Miembro de acoger una conferencia o reunión fuera de su sede permanente, especificara que debía concertarse a tiempo el debido acuerdo entre las Naciones Unidas y el Estado interesado.

Conclusiones y recomendaciones

121. El Comité recomendó que se informara a los Estados Miembros de que existía un modelo de acuerdo con países anfitriones en la instrucción administrativa ST/AI/342, a fin de que tuvieran conocimiento de los requisitos necesarios para acoger una conferencia o reunión.

122. Asimismo, el Comité recomendó que se mantuviera informado al órgano que aceptara la invitación, según fuera oportuno, de la evolución de las negociaciones relativas al acuerdo con el país anfitrión durante los preparativos de la conferencia con miras a facilitar la concertación oportuna del acuerdo antes de celebrarse la conferencia.

D. Grabación sonora de las consultas officiosas

Introducción y sinopsis

123. En su 392ª sesión, celebrada el 20 de agosto de 1996, el Comité de Conferencias acordó examinar la cuestión de la grabación sonora de las consultas officiosas.

Deliberaciones

124. En relación con las preguntas formuladas al respecto, el representante de la Secretaría confirmó que, si bien la grabación sonora de las consultas officiosas de las Comisiones Principales no constituía la práctica habitual, se efectuaba previa petición de sus secretarías. Una vez solicitados esos servicios, se seguían prestando hasta que se recibiera la indicación de que ya no se necesitaban.

Conclusiones y recomendaciones

125. El Comité tomó nota de las seguridades dadas por la Secretaría de que no se harían más grabaciones sonoras de las consultas officiosas de los órganos intergubernamentales y recomendó que no se hicieran grabaciones sonoras de las consultas officiosas de ningún órgano intergubernamental, a menos que el órgano interesado decidiera lo contrario.

E. Dirección de correo electrónico para la transmisión de las peticiones de salas de reunión para celebrar reuniones bilaterales

Introducción y sinopsis

126. En su 392ª sesión, celebrada el 20 de agosto de 1996, el Comité de Conferencias decidió examinar la cuestión de la dirección de correo electrónico para la transmisión de solicitudes de salas de reunión para celebrar reuniones bilaterales.

Conclusiones y recomendaciones

127. El Comité elogió a la Secretaría por la manera ejemplar en que había aplicado la resolución 49/221 D de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 1994, y por la contribución hecha para que el debate general y, la reunión conmemorativa extraordinaria celebrados durante el quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea General finalizaran con éxito.

128. El Comité recomendó a la Secretaría que estableciera una dirección de correo electrónico a la que las delegaciones pudieran enviar sus solicitudes para utilizar salas de reunión para celebrar reuniones bilaterales y establecer contactos entre los Estados Miembros durante el período del debate general del período de sesiones de la Asamblea General.

VI. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

A. Composición

129. La Asamblea General, en su resolución 43/222 B, de 21 de diciembre de 1988, había decidido mantener el Comité de Conferencias como órgano subsidiario permanente. Con arreglo a esa resolución, el Comité estuvo integrado en 1996 por los siguientes Estados Miembros: Austria, Bahamas, Bélgica, Chile, Egipto, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Francia, Gabón, Ghana, Irán (República Islámica del), Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Letonia, Marruecos, Nepal, Pakistán, San Vicente y las Granadinas y Senegal.

B. Mesa

130. El Comité eligió a las siguientes personas para que formaran parte de la Mesa en 1996:

Presidente: Sr. El Hassane Zahid (Marruecos)

Vicepresidentes: Sr. Hideki Goda (Japón)
Sra. Elisabeth Kornfeind (Austria)
Sra. Mara Treimanis (Letonia)

Relatora: Sra. Sharon Brennen-Haylock (Bahamas)

131. En su período de sesiones de organización de 1996 (387ª sesión), celebrado el 1º de febrero de 1996, el Comité convino en principio en que el Presidente celebrara consultas oficiosas con miras a determinar la composición de la Mesa del Comité en 1997.

C. Organización de los trabajos

132. En su 387ª sesión, el Comité convino en reunirse según fuera necesario para examinar las cuestiones relacionadas con el calendario de conferencias y su ejecución y, en particular, las modificaciones del calendario aprobado que se propusieran entre períodos de sesiones. En la misma sesión, el Comité pidió a la Secretaría que presentara un proyecto de programa bienal para 1997 en el período de sesiones de organización que se celebraría a comienzos de 1997. El Comité se reunió el 30 de abril de 1996 (388ª sesión) para examinar cómo repercuten en los Servicios de Conferencias las medidas expuestas en el informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997 (A/C.5/50/57) y para examinar el subprograma sobre Servicios de Conferencias del proyecto de plan de mediano plazo para el período 1998-2001. También se reunió el 3 de junio de 1996 (389ª sesión) para examinar la introducción de ciertas modificaciones en el calendario de conferencias y reuniones para 1996. El Comité celebró su período de sesiones sustantivo los días 19, 20, 22 y 23 de agosto de 1996 (sesiones 390ª a 395ª) y la continuación de su período de sesiones sustantivo el 19 de septiembre de 1996 (396ª sesión).

133. En su 393ª sesión, el Comité decidió limitar su futuro programa de reuniones a una sesión, correspondiente al período de sesiones de organización, un período de sesiones sustantivo de tres días de duración en agosto y una sesión durante el período de sesiones de la Asamblea General, reduciendo de esa manera su tiempo de reuniones en un 22%.

D. Programa de trabajo

134. En su período de sesiones de organización para 1995, celebrado el 23 de marzo de 1995, el Comité había pedido a la Secretaría que le presentara en su período de sesiones de organización para 1996 un proyecto de programa para 1996, el que se publicó posteriormente con la signatura A/AC.172/1996/L.1 y fue aprobado por el Comité (A/AC.172/1996/1).

135. El Subsecretario General de Servicios de Conferencias y de Apoyo y el Director de Servicios de Conferencias, respectivamente, hicieron uso de la palabra en la apertura del período de sesiones de organización y del período de sesiones sustantivo del Comité.

VII. LABOR DEL COMITÉ DURANTE EL QUINCUAGÉSIMO PERÍODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL, CELEBRADO DEL 19 DE SEPTIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 1995

136. El Comité examinó las siguientes solicitudes:

<u>Órgano</u>	<u>Solicitud</u>	<u>Medidas adoptadas</u>
Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino	Celebrar reuniones, seminarios y simposios en diversas regiones	Recomendó a la Asamblea General que hiciera una excepción al párrafo 4 de la sección I, de la resolución 40/243, para autorizar al Comité a celebrar reuniones fuera de su sede permanente
Comité Especial Plenario del quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea General encargado del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el decenio de 1990	Se reunirá en Nueva York durante 10 días hábiles en septiembre de 1996	Recomendó a la Asamblea General que hiciera una excepción al párrafo 6 de la sección I, de la resolución 40/243, para autorizar al Comité Especial a reunirse en Nueva York en septiembre de 1996

Notas

¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo período de sesiones, Suplemento No. 32 y adiciones (A/50/32 y Add.1 y 2), anexo II.

² Ibíd., cuadragésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 32 (A/49/32/Rev.1), anexo II.

Anexo

PROYECTO DE CALENDARIO REVISADO DE CONFERENCIAS Y REUNIONES
DE LAS NACIONES UNIDAS Y DE LOS PRINCIPALES ÓRGANOS DE LOS
ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y EL ORGANISMO INTERNACIONAL DE
ENERGÍA ATÓMICA PARA 1997

Notas explicativas

En el anexo se utilizan las siguientes abreviaturas:

En la columna titulada "Órgano"

ACNUR	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
CAPI	Comisión de Administración Pública Internacional
CEPA	Comisión Económica para África
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CEPE	Comisión Económica para Europa
CESPAO	Comisión Económica y Social para Asia Occidental
CESPAP	Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico
CNUDMI	Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
FIDA	Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
FMI	Fondo Monetario Internacional
FNUAP	Fondo de Población de las Naciones Unidas
INSTRAW	Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer
OACI	Organización de Aviación Civil Internacional
OIEA	Organismo Internacional de Energía Atómica
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMI	Organización Marítima Internacional
OMM	Organización Meteorológica Mundial
OMPI	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONUDI	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

OOPS	Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
UIT	Unión Internacional de Telecomunicaciones
UNCTAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNITAR	Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones
UNU	Universidad de las Naciones Unidas
UPU	Unión Postal Universal

En la columna titulada "Composición"

G	Gobiernos
EX	Expertos
S	Secretaría o secretarías

En la columna titulada "Servicios"

I	Interpretación
T	Traducción
AL	Actas literales
AR	Actas resumidas

A. Proyecto de calendario revisado de conferencias y reuniones de las Naciones Unidas para 1997

(Al 23 de agosto de 1996)

Órgano	Fecha (1997)	Lugar	Composición	Servicios ^a	Periodicidad
1. Comité de Estado Mayor [Carta]	3 de enero, después quincenalmente	Nueva York	5 G	I (CFIR) T	Viernes alternos
2. Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer - Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones [resoluciones de la Asamblea General 45/124 y 47/94]	6 a 10 de enero	Nueva York	5 EX	I (ACEFIR) T	Un período de sesiones por año
3. Comité Intergubernamental de Negociación encargado de elaborar una convención internacional de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África, décimo período de sesiones [resolución 50/112 de la Asamblea General]	6 a 17 de enero	Nueva York	193 G	I (ACEFIR) T	—
4. Comité de los Derechos del Niño, 14º período de sesiones [resoluciones de la Asamblea General 44/25, 47/112 y 49/211]	6 a 24 de enero	Ginebra	10 EX	I (ACEFIR) T	Tres períodos de sesiones por año
5. Junta Ejecutiva del PNUD y el FNUAP, primer período ordinario de sesiones [resoluciones de la Asamblea General 2029 (XX) y 48/162]	13 a 17 de enero	Nueva York	36 G	I (ACEFIR) T	—
6. Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, 16º período de sesiones [resolución 34/180 de la Asamblea General]	13 a 31 de enero	Nueva York	23 EX	I (ACEFIR) T	Un período de sesiones por año
7. UNICEF - Junta Ejecutiva, primer período ordinario de sesiones [resoluciones de la Asamblea General 57 (I) y 48/162]	20 a 24 de enero	Nueva York	36 G	I (ACEFIR) T	—
8. UNCTAD - Comisión de la Empresa, la Facilitación de la Actividad Empresarial y el Desarrollo, primer período de sesiones [Declaración de Midrand, adoptada el 21 de mayo de 1996 en el noveno período de sesiones de la UNCTAD]	20 a 24 de enero	Ginebra	^b	I (ACEFIR) T	—
9. CNUDMI - Grupo de Trabajo sobre derecho de insolvencia, 21º período de sesiones [resolución 33/92 de la Asamblea General]	20 a 31 de enero	Nueva York	36 G	I (ACEFIR) T	Dos períodos de sesiones por año

Órgano	Fecha (1997)	Lugar	Composición	Servicios ^a	Periodicidad
10. Grupo de Expertos Gubernamentales encargado de preparar un informe sobre armas pequeñas, segundo período de sesiones [resolución 50/70 B de la Asamblea General]	20 a 31 de enero	Nueva York	15 EX	I (ACEFIR) T —	—
11. Comisión de Derechos Humanos - Grupo de Trabajo encargado de elaborar un proyecto de protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados [decisión 1996/288 del Consejo Económico y Social] ^c	20 a 31 de enero	Ginebra	53 G	I (ACEFIR) T —	—
12. Consejo Económico y Social - Elección de la Mesa [Carta]	23 de enero	Nueva York	54 G	I (ACEFIR) T AR	AR
13. Comité de los Derechos del Niño - Grupo de trabajo anterior al período de sesiones [resoluciones de la Asamblea General 44/25, 47/112 y 49/211]	27 a 31 de enero	Ginebra	5 EX	I (ACEFIR) T —	Tres períodos de sesiones por año
14. PNUMA - Consejo de Administración, 19º período de sesiones [resoluciones de la Asamblea General 2997 (XXVII) y 42/185]	27 de enero a 7 de febrero	Nairobi	58 G	I (ACEFIR) T —	Un período de sesiones cada dos años
15. Comisión de Derechos Humanos - Grupo de Trabajo sobre situaciones [resolución 1990/41 del Consejo Económico y Social]	Enero (1 semana)	Ginebra	5 EX	I (EFIR) T —	Un período de sesiones por año
16. Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos, primer período ordinario de sesiones [decisión 1995/227 del Consejo Económico y Social y resolución 50/8 de la Asamblea General]	Enero (1 semana)	Roma	38 G	I (ACEFIR) T —	—
17. Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas [resolución 248 (III) de la Asamblea General]	Enero (1 sesión)	Nueva York	12 EX	— T —	Tres períodos de sesiones por año, de una sesión cada uno
18. Comité de Concesión del Premio de Población de las Naciones Unidas [resolución 36/201 de la Asamblea General]	Enero/febrero (2 días)	Nueva York	10 G	I (EFI) T —	Un período de sesiones por año
19. Conferencia de Desarme, primera parte [resoluciones de la Asamblea General 1722 (XVI), S-10/2 y 34/83 L]	Enero/abril (10 semanas)	Ginebra	61 G	I (ACEFIR) T AL	Un período de sesiones por año en tres partes

Órgano	Fecha (1997)	Lugar	Composición	Servicios ^a	Periodicidad
20. UNCTAD - Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas, 29º período de sesiones [resolución 114 (V) de la UNCTAD y decisión 156 (XVII) de la Junta de Comercio y Desarrollo]	3 a 7 de febrero	Ginebra	^b	I (ACEFIR) T	— Uno o dos períodos de sesiones por año
21. 14ª Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico [Decisiones del Consejo Económico y Social 1991/222 y 1993/327]	3 a 7 de febrero	Bangkok	50 G	I (CFIR) T	— Un período de sesiones cada tres años
22. Comisión de Derechos Humanos - Grupo de Trabajo encargado de elaborar un proyecto de protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía [decisión 1996/288 del Consejo Económico y Social] ^c	3 a 14 de febrero	Ginebra	53 G	I (ACEFIR) T	—
23. Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto [resolución 173 (II) de la Asamblea General]	3 de febrero a 28 de marzo	Nueva York	16 EX	I (ACEFIR) T	— Dos períodos de sesiones por año
24. Consejo Económico y Social, período de sesiones de organización [Carta]	4 a 7 de febrero	Nueva York	54 G	I (ACEFIR) T	AR Un período de sesiones por año
25. Comisión de Estadística, 29º período de sesiones [resoluciones del Consejo Económico y Social 8 (I), 8 (II) y 1566 (L)]	Febrero (1 semana)	Nueva York	24 G	I (ACEFIR) T	— Un período de sesiones cada dos años
26. Comisión sobre el Desarrollo Sostenible - Grupo Especial Intergubernamental sobre Bosques, cuarto período de sesiones [decisión 1996/230 del Consejo Económico y Social] ^c	Febrero* (1 semana)	Nueva York	193 G	I (ACEFIR) T	—
27. Consultas del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino con representantes de los comités de coordinación de las organizaciones no gubernamentales sobre la cuestión de Palestina [resolución 50/84 de la Asamblea General]	13 y 14 de febrero	Nueva York	12 EX	I (FI) T	—

* La decisión de prorrogar por una semana el cuarto período de sesiones y de celebrar reuniones paralelas con arreglo a lo dispuesto en la decisión 1996/230 del Consejo Económico y Social está sujeta al examen de la Asamblea General en su quincuagésimo primer período de sesiones.

Órgano	Fecha (1997)	Lugar	Composición	Servicios ^a	Periodicidad
28. Comisión de Estupefacientes - Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y el Oriente Medio [resolución 1776 (LIV) del Consejo Económico y Social]	17 a 21 de febrero	Una capital de la región	20 G	I (AI) T	Un período de sesiones por año
29. Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos - Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, 34º período de sesiones [resolución 1472 A (XIV) de la Asamblea General]	17 a 28 de febrero	Viena	61 G	I (ACEFIR) T	Un período de sesiones por año
30. Sexta reunión de los Estados partes en la Convención sobre los Derechos del Niño [resolución 44/25 de la Asamblea General]	18 de febrero	Nueva York	181 G	I (ACEFIR) T	Un período de sesiones cada dos años
31. CNUDMI - Grupo de Trabajo sobre el comercio electrónico, 31º período de sesiones [resolución 2928 (XXVII) de la Asamblea General]	18 a 28 de febrero	Nueva York	36 G	I (ACEFIR) T	Dos períodos de sesiones por año
32. UNCTAD - Comisión del Comercio de Bienes y Servicios y Productos Básicos, continuación del primer período de sesiones [Declaración de Midrand, adoptada el 21 de mayo de 1996 en el noveno período de sesiones de la UNCTAD]	19 a 21 de febrero	Ginebra	^b	I (ACEFIR) T	
33. Comisión de Población y Desarrollo, 30º período de sesiones [resoluciones del Consejo Económico y Social 150 (VII), 87 (LVIII) y 1986/7]	24 a 28 de febrero	Nueva York	47 G	I (ACEFIR) T	Un período de sesiones por año
34. Comisión de Derechos Humanos - Grupo de Trabajo de composición abierta encargado de redactar una declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos [resolución 1996/25 del Consejo Económico y Social] ^c	24 a 28 de febrero	Ginebra	53 G	I (ACEFIR) T	
35. Comisión sobre el Desarrollo Sostenible - Grupo de trabajo especial de composición abierta entre períodos de sesiones [decisión 1996/231 del Consejo Económico y Social]	24 de febrero a 7 de marzo	Nueva York	53 G	I (ACEFIR) T	

Órgano	Fecha (1997)	Lugar	Composición	Servicios ^a	Periodicidad
36. Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático - Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico, quinto período de sesiones [resoluciones de la Asamblea General 50/115 y 50/232]	24 de febrero a 7 de marzo	Bonn	143 G	I (ACEFIR) T	—
37. Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático - Órgano Subsidiario de Ejecución, cuarto período de sesiones [resoluciones de la Asamblea General 50/115 y 50/232]	24 de febrero a 7 de marzo	Bonn	143 G	I (ACEFIR) T	—
38. Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático - Grupo ad hoc sobre el artículo 13, cuarto período de sesiones [resoluciones de la Asamblea General 50/115 y 50/232]	24 de febrero a 7 de marzo	Bonn	143 G	I (ACEFIR) T	—
39. Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático - Grupo ad hoc sobre el Mandato de Berlín, sexto período de sesiones [resoluciones de la Asamblea General 50/115 y 50/232]	24 de febrero a 7 de marzo	Bonn	143 G	I (ACEFIR) T	—
40. Comisión de Desarrollo Social, 35º período de sesiones [resoluciones del Consejo Económico y Social 10 (II), 1139 (XLI) y 1996/7]	25 de febrero a 6 de marzo	Nueva York	32 G	I (ACEFIR) T	Un período de sesiones por año
41. UNCTAD - Grupo Intergubernamental de Trabajo de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes, 15º período de sesiones [resolución 1982/67 del Consejo Económico y Social y resolución 49/130 de la Asamblea General]	Febrero (1 semana)	Ginebra	34 G	I (ACEFIR) T	Un período de sesiones por año
42. INSTRRAW - Junta de Consejeros, 17º período de sesiones [resoluciones de la Asamblea General 33/187 y 34/157]	Febrero (1 semana)	Santo Domingo	11 EX	I (EFI) T	Un período de sesiones por año
43. Comité de Inversiones [resolución 248 (III) de la Asamblea General]	Febrero (1 día)	Nueva York	9 EX	—	Cuatro o cinco reuniones por año
44. Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, 50º período de sesiones [resolución 2106 A (XX) de la Asamblea General]	Febrero/marzo (3 semanas)	Ginebra	18 EX	I (CEFIR) T	AR Dos períodos de sesiones por año
45. Comité Administrativo de Coordinación, primer período ordinario de sesiones [resolución 13 (III) del Consejo Económico y Social]	Febrero/marzo (2 a 3 días)	Ginebra	26 S	I (FI) T	— Dos períodos de sesiones por año

Órgano	Fecha (1997)	Lugar	Composición	Servicios ^a	Periodicidad
46. Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales [resolución 1654 (XVI) de la Asamblea General]	Febrero (según sea necesario)	Nueva York	24 G	I (ACEFIR) T AR ^d	
47. Comisión de Derechos Humanos - Grupo de Trabajo de composición abierta encargado de elaborar directrices normativas sobre las consecuencias de los programas de ajuste estructural para el goce efectivo de los derechos humanos [decisión 1996/289 del Consejo Económico y Social] ^e	3 a 7 de marzo	Ginebra	53 G	I (ACEFIR) T	—
48. Grupo de expertos gubernamentales encargado de preparar un informe sobre el funcionamiento continuo del Registro de Armas Convencionales y su desarrollo ulterior, primer período de sesiones [resolución 49/75 C de la Asamblea General]	3 a 14 de marzo	Nueva York	24 EX	I (ACEFIR) T	—
49. Junta Ejecutiva del PNUD y el FNUAP, segundo período ordinario de sesiones [resoluciones de la Asamblea General 2029 (XX) y 48/162]	10 a 14 de marzo	Nueva York	36 G	I (ACEFIR) T	—
50. Reunión de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar [resoluciones de la Asamblea General 37/66 y 49/28]	10 a 14 de marzo	Nueva York	160 G	I (ACEFIR) T	—
51. Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, 44º período de sesiones [resoluciones del Consejo Económico y Social 11 (II), 1147 (XLI) y 1987/21]	10 a 21 de marzo	Nueva York	45 G	I (ACEFIR) T	Un período de sesiones por año
52. Comisión sobre la Condición de la Mujer - Grupo de Trabajo de composición abierta encargado de elaborar un proyecto de protocolo facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer [decisión 1996/240 del Consejo Económico y Social] ^c	10 a 21 de marzo	Nueva York	193 G	I (ACEFIR) T	—
53. Comisión de Derechos Humanos, 53º período de sesiones [resolución 9 (II) del Consejo Económico y Social]	10 de marzo a 18 de abril	Ginebra	53 G	I (ACEFIR) T	Un período de sesiones por año
54. Comité de Derechos Humanos - Grupo de Trabajo sobre Comunicaciones [resolución 2200 A (XXI) de la Asamblea General]	17 a 21 de marzo	Nueva York	9 EX	I (EFIR) T	Tres períodos de sesiones por año

Órgano	Fecha (1997)	Lugar	Composición	Servicios ^a	Periodicidad
55. UNICEF - Junta Ejecutiva, segundo período ordinario de sesiones [resoluciones de la Asamblea General 57 (I) y 48/162]	17 a 21 de marzo	Nueva York	36 G	I (ACEFIR) T	—
56. Comisión de Estupefacientes, 40º período de sesiones [resoluciones del Consejo Económico y Social 9 (I) y 1991/39]	18 a 27 de marzo	Viena	53 G	I (ACEFIR) T	Un período de sesiones por año
57. Comité Plenario de la Comisión de Estupefacientes [resolución 1991/39 del Consejo Económico y Social]	18 a 27 de marzo (4 días)	Viena	53 G	I (ACEFIR) T	—
58. Comité de Derechos Humanos, 59º período de sesiones [resolución 2200 A (XXI) de la Asamblea General]	24 de marzo a 11 de abril	Nueva York	18 EX	I (AEFIR) T	AR Tres períodos de sesiones por año
59. Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales [resoluciones del Consejo Económico y Social 3 (II) y 1296 (XLIV) y decisión 1995/304]	31 de marzo a 11 de abril	Nueva York	19 G	I (ACEFIR) T	—
60. CAPI, 45º período de sesiones [resolución 3357 (XXIX) de la Asamblea General]	Marzo (3 semanas)	Nueva York	15 EX	I (AEFIR) T	—
61. Junta de Síndicos del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para luchar contra las formas contemporáneas de la esclavitud, cuarto período de sesiones [resolución 46/122 de la Asamblea General]	Marzo (1 semana)	Ginebra	5 EX	I (EFI) T	—
62. Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos, segundo período ordinario de sesiones [decisión 1995/227 del Consejo Económico y Social y resolución 50/8 de la Asamblea General]	Marzo del programa (1 semana)	Roma	36 G	I (ACEFIR) T	—
63. UNITAR - Junta de Consejeros, 35º período de sesiones, primera parte [resoluciones de la Asamblea General 1934 (XVIII) y 47/227]	Marzo (2 a 3 días)	Ginebra	28 EX	I (AEFIR) T	—
64. CESPAC - 19º período de sesiones [resoluciones del Consejo Económico y Social 1818 (LV), 2089 (LXIII) y 1994/26]	Marzo	Ammán	13 G	I (AFI) T	—
65. CESPAC - Comité Técnico [resolución 1994/26 del Consejo Económico y Social]	Marzo	Ammán	13 G	I (AFI) T	—

Órgano	Fecha (1997)	Lugar	Composición	Servicios ^a	Periodicidad
66. Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas [resolución 248 (III) de la Asamblea General]	Marzo/abril (1 sesión)	Nueva York	12 EX	—	Tres períodos de sesiones por año, de una sesión cada uno
67. CESPAP, 53º período de sesiones [resoluciones del Consejo Económico y Social 37 (IV), 69 (V) y 723 (XXVIII)]	Marzo/abril	Bangkok	50 G	I (CFIR)	Un período de sesiones por año
68. Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos - Subcomisión de Asuntos Jurídicos, 36º período de sesiones [resolución 1472 (XIV) de la Asamblea General]	1º a 18 de abril	Viena	61 G	I (ACEFIR)	Un período de sesiones por año
69. Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y su Grupo de Trabajo, período de sesiones sustantivo [resolución 48/42 de la Asamblea General]	1º a 25 de abril	Nueva York	34 G	I (ACEFIR)	Un período de sesiones por año
70. Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, quinto período de sesiones [decisión 1993/207 del Consejo Económico y Social]	7 a 25 de abril	Nueva York	53 G	I (ACEFIR)	Un período de sesiones por año
71. CEPE, 52º período de sesiones [resolución 36 (IV) del Consejo Económico y Social]	14 a 18 de abril	Ginebra	55 G	I (FIR)	Un período de sesiones por año
72. 13ª Reunión de Expertos sobre el programa de las Naciones Unidas en materia de administración y finanzas públicas [decisión 1989/114 del Consejo Económico y Social]	21 de abril a 2 de mayo	Nueva York	25 EX	I (ACEFIR)	Un período de sesiones cada dos años
73. CEPA - Comité Técnico Preparatorio Plenario, 18º período de sesiones [resolución 671 (XXV) del Consejo Económico y Social]	22 a 25 de abril	Addis Abeba	53 G	I (AFI)	Un período de sesiones por año
74. CEPA - 23ª reunión de la Conferencia de Ministros, 32º período de sesiones de la Comisión [resolución 671 (XXV) del Consejo Económico y Social]	28 a 30 de abril	Addis Abeba	53 G	I (AFI)	Un período de sesiones por año
75. Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, sexto período de sesiones [resolución 1992/1 del Consejo Económico y Social]	28 de abril a 8 de mayo	Viena	40 G	I (ACEFIR)	Un período de sesiones por año

Órgano	Fecha (1997)	Lugar	Composición	Servicios ^a	Periodicidad
76. Comisión de Prevención del Delito y la Justicia Penal, sexto período de sesiones (reuniones paralelas para las consultas oficiosas y los grupos de trabajo de composición abierta) [decisión 245 del Consejo Económico y Social] ^c	28 de abril a 8 de mayo (12 sesiones)	Viena	40 G	I (ACEFIR) T	— Un período de sesiones por año
77. Comité contra la Tortura, 18º período de sesiones [resolución 39/46 A de la Asamblea General]	28 de abril a 9 de mayo	Ginebra	10 EX	I (EFIR) T	AR Dos períodos de sesiones por año
78. Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 16º período de sesiones [resoluciones del Consejo Económico y Social 1982/33, 1985/17 y 1995/39]	28 de abril a 16 de mayo	Ginebra	18 EX	I (ACEFIR) T	AR Dos períodos de sesiones por año
79. Comisión de Asentamientos Humanos, 16º período de sesiones [resolución 1978/1 del Consejo Económico y Social y resolución 32/162 de la Asamblea General]	30 de abril a 9 de mayo	Nairobi	58 G	I (ACEFIR) T	— Un período de sesiones cada dos años
80. Comité Intergubernamental de Negociación encargado de elaborar una convención internacional de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África, 11º período de sesiones [resolución 50/112 de la Asamblea General]	Abril (2 semanas)	Ginebra	193 G	I (ACEFIR) T	—
81. Junta de Síndicos del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las poblaciones indígenas [resolución 40/131 de la Asamblea General]	Abril (1 semana)	Ginebra	5 EX	I (EFIR) T	— Un período de sesiones por año
82. Comité del Programa y de la Coordinación, período de sesiones de organización [resolución 2008 (LX) del Consejo Económico y Social y resolución 31/93 de la Asamblea General]	Abril (1 día)	Nueva York	34 G	I (ACEFIR) T	— Un período de sesiones por año

Órgano	Fecha (1997)	Lugar	Composición	Servicios ^a	Periodicidad
83. Comisión de Desarme [resolución S-10/2 de la Asamblea General]	Abril/mayo (3 a 4 semanas)	Nueva York	185 G	I (ACEFIR) T	AL Un período de sesiones por año
84. Comisión de Derechos Humanos - Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías - Grupo de Trabajo sobre Minorías [decisión 1995/31 del Consejo Económico y Social]	Abril/mayo (1 semana)	Ginebra	5 EX	I (ACEFIR) T	— —
85. Consejo Económico y Social, continuación del período de sesiones de organización [Carta]	1º y 2 de mayo	Nueva York	54 G	I (ACEFIR) T	AR —
86. Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto [resolución 173 (II) de la Asamblea General]	1º de mayo a 15 de julio	Nueva York	16 EX	I (ACEFIR) T	— Dos períodos de sesiones por año
87. Comité de alto nivel encargado de examinar la cooperación técnica entre los países en desarrollo, décimo período de sesiones [resolución 33/134 de la Asamblea General]	5 a 9 de mayo	Nueva York	193 G	I (ACEFIR) T	— Un período de sesiones cada dos años
88. Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, 62º período de sesiones [artículo 1 de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes]	6 a 16 de mayo	Viena	13 EX	I (AEFIR) T	— Dos o tres períodos de sesiones por año
89. Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, tercer período de sesiones [decisión 1992/218 del Consejo Económico y Social]	12 a 16 de mayo	Ginebra	53 G	I (ACEFIR) T	— Un período de sesiones cada dos años
90. Comisión de Derechos Humanos - Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria [decisión 1996/279 del Consejo Económico y Social]	12 a 16 de mayo	Ginebra	5 EX	I (EFI) T	— —
91. Junta Ejecutiva del PNUD y el FNUAP, período anual de sesiones [resoluciones de la Asamblea General 2029 (XX) y 48/162]	12 a 23 de mayo	Nueva York	36 G	I (ACEFIR) T	— Un período de sesiones por año
92. CNUDMI, 30º período de sesiones [resolución 2205 (XXI) de la Asamblea General]	12 a 30 de mayo	Viena	36 G	I (ACEFIR) T	AR Un período de sesiones por año
93. Comisión de Derecho Internacional, 49º período de sesiones [resolución 174 (II) de la Asamblea General]	12 de mayo a 18 de julio	Ginebra	34 EX	I (ACEFIR) T	AR Un período de sesiones por año

Órgano	Fecha (1997)	Lugar	Composición	Servicios ^a	Periodicidad
94. Reunión de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar [resoluciones de la Asamblea General 37/66 y 49/28]	19 a 23 de mayo	Nueva York	160 G	I (ACEFIR) T	—
95. Comité de Información, 19º período de sesiones [resolución 33/115 C de la Asamblea General]	19 a 30 de mayo	Nueva York	89 G	I (ACEFIR) T	Un período de sesiones por año
96. Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales - Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones [resoluciones del Consejo Económico y Social 1988/4 y 1995/39]	20 a 23 de mayo	Ginebra	5 EX	I (EFIR) T	Dos períodos de sesiones por año
97. Comisión de Derechos Humanos - Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías - Grupo de Trabajo sobre formas contemporáneas de esclavitud [decisión 16 (LVI) del Consejo Económico y Social]	20 a 29 de mayo	Ginebra	5 EX	I (EFIR) T	Un período de sesiones por año
98. Comité de los Derechos del Niño, 15º período de sesiones [resoluciones de la Asamblea General 44/25, 47/112 y 49/211]	20 de mayo a 6 de junio	Ginebra	10 EX	I (ACEFIR) T	AR Tres períodos de sesiones por año
99. Junta de Síndicos del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura, 16º período de sesiones [resolución 36/151 de la Asamblea General]	Mayo (8 días)	Ginebra	5 EX	I (EFI) T	— Un período de sesiones por año
100. Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos [decisión 1995/227 del Consejo Económico y Social y resolución 50/8 de la Asamblea General]	Mayo (1 semana)	Roma	36 G	I (ACEFIR) T	—
101. Comité de Inversiones [resolución 248 (III) de la Asamblea General]	Mayo (1 día)	Nueva York	9 EX	— T	— Cuatro o cinco reuniones por año
102. Conferencia de Desarme, segunda parte [resoluciones de la Asamblea General 1722 (XVI), S-10/2 y 34/83 L]	Mayo/junio (7 semanas)	Ginebra	40 G	I (ACEFIR) T	AL Un período de sesiones por año en tres partes
103. Comité del Programa y de la Coordinación, 37º período de sesiones [resolución 2008 (LX) del Consejo Económico y Social y resolución 31/93 de la Asamblea General]	Mayo/junio (4 semanas)	Nueva York	34 G	I (ACEFIR) T	— Un período de sesiones por año
104. Seminario de Derecho Internacional [resolución 49/51 de la Asamblea General]	Mayo/junio (3 semanas)	Ginebra	30 EX	I (EFI) T	— Un período de sesiones por año

Órgano	Fecha (1997)	Lugar	Composición	Servicios ^a	Periodicidad
105. Comité Mixto de Pensiones de las Naciones Unidas - Comité de Actuarios [resolución 1561 (XV) de la Asamblea General, artículo XXIX]	Mayo/junio (1 semana)	Nueva York	5 EX	I (IR) T	Un período de sesiones por año
106. Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales - Reuniones de órganos subsidiarios [resolución 1654 (XVI) de la Asamblea General]	Mayo/junio (1 a 4 sesiones por semana, 15 sesiones)	Nueva York	24 G	I (ACEFIR) T	—
107. UNICEF - Junta Ejecutiva, período de sesiones anual [resoluciones de la Asamblea General 57 (I) y 48/162]	2 a 6 de junio	Nueva York	36 G	I (ACEFIR) T	Un período de sesiones por año
108. Sexta Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para América [decisión 1993/225 del Consejo Económico y Social]	2 a 6 de junio	Nueva York	48 G	I (EFI) T	—
109. Comisión de Derechos Humanos - Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas e Involuntarias, 51º período de sesiones [decisión 1995/266 del Consejo Económico y Social]	2 a 6 de junio	Nueva York	5 EX	I (AEFI) T	—
110. Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, 40º período de sesiones [resolución 1472 A (XIV) de la Asamblea General]	2 a 13 de junio	Viena	61 G	I (ACEFIR) T	Un período de sesiones por año
111. Comisión de Cuotas, 57º período de sesiones [resolución 173 (II) de la Asamblea General] ^c	2 a 27 de junio**	Nueva York	18 EX	I (ACEFIR) T	Un período de sesiones por año
112. Comité de Derechos del Niño - Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones [resoluciones de la Asamblea General 44/25, 47/112 y 49/211]	9 a 13 de junio	Ginebra	5 EX	I (ACEFIR) T	Tres períodos de sesiones por año

* En la resolución 50/206 B, de 23 de diciembre de 1995, la Asamblea General tomó nota de la intención de la Comisión de sustituir las actas literales por transcripciones sin editar y solicitó a la Comisión que la mantuviera informada, por conducto del Comité de Conferencias, sobre su experiencia respecto de las transcripciones sin editar.

** La decisión de la Comisión de prorrogar su período de sesiones de tres semanas a cuatro semanas está sujeta a la aprobación de la Asamblea General en su quincuagésimo primer período de sesiones.

Órgano	Fecha (1997)	Lugar	Composición	Servicios ^a	Periodicidad
113. Comisión sobre los límites de la plataforma continental, primer período de sesiones [artículo 2 (5) del anexo II de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar]	13 a 20 de junio	Nueva York	21 G	I (ACEFIR) T	—
114. Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas, 46º período de sesiones [resolución 913 (X) de la Asamblea General]	16 a 20 de junio	Viena	21 G	I (CEFIR) T	— Un período de sesiones por año
115. Grupo de expertos gubernamentales encargado de preparar un informe sobre el funcionamiento del Registro de Armas Convencionales y su desarrollo ulterior [resolución 49/75 C de la Asamblea General]	16 a 27 de junio	Nueva York	24 EX	I (ACEFIR) T	—
116. Simposio de las Naciones Unidas para las organizaciones no gubernamentales de América del Norte sobre la cuestión de Palestina [resolución 50/84 de la Asamblea General]	23 a 25 de junio	Nueva York	6 EX	I (FI) T	—
117. CNUDMI - Grupo de Trabajo sobre prácticas contractuales internacionales, 27º período de sesiones [resolución 33/92 de la Asamblea General]	23 de junio a 3 de julio	Nueva York	36 G	I (ACEFIR) T	— Dos períodos de sesiones por año
118. Seminario regional de las Naciones Unidas para América del Norte sobre la cuestión de Palestina [resolución 50/84 de la Asamblea General]	26 y 27 de junio	Nueva York	10 EX	I (FI) T	—
119. Consejo Económico y Social, período de sesiones sustantivo [Carta]	30 de junio a 25 de julio	Ginebra	54 G	I (ACEFIR) T	AR Un período de sesiones por año
120. Junta Consultiva en Asuntos de Desarme [resolución 37/99 K de la Asamblea General]	Junio (1 semana)	Nueva York	25 EX	I (ACEFIR) T	— Un período de sesiones por año
121. Asamblea General, período extraordinario de sesiones sobre el Programa 21 [resolución 47/190 de la Asamblea General]	Junio (1 semana)	Nueva York	185 G	I (ACEFIR) T	AR/ AL ^e
122. Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales [resolución 1296 (XLV) del Consejo Económico y Social]	Junio (1 día)	Nueva York	19 G	I (ACEFIR) T	—
123. Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas [resolución 351 A (IV) de la Asamblea General]	Junio/julio (5 semanas)	Ginebra	7 EX	I (FI) T	AL ^f Dos períodos de sesiones por año

Órgano	Fecha (1997)	Lugar	Composición	Servicios ^a	Periodicidad
124. Comisión de Estupefacientes - Reunión de los Jefes de los Organismos Nacionales encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Región de África [resolución 1985/11 del Consejo Económico y Social]	Segundo trimestre (1 semana)	Addis Abeba	53 G	I (AFI) T	Un período de sesiones por año
125. Comité de Derechos Humanos - Grupo de Trabajo sobre Comunicaciones [resolución 2200 A (XXI) de la Asamblea General]	7 a 11 de julio	Ginebra	9 EX	I (EFIR) T	Tres períodos de sesiones por año
126. Grupo de Expertos encargado de preparar un informe sobre las armas pequeñas, tercer período de sesiones [resolución 50/70 B de la Asamblea General]	7 a 18 de julio	Nueva York	15 EX	I (ACEFIR) T	—
127. Comité de Expertos en Transporte de Mercaderías Peligrosas - Subcomité de Expertos en Transporte de Mercaderías Peligrosas, 13º período de sesiones [resolución 1989/104 del Consejo Económico y Social]	7 a 18 de julio	Ginebra	14 G	I (CFIR) T	Uno o dos períodos de sesiones por año
128. Junta de Auditores de las Naciones Unidas [resolución 74 (I) de la Asamblea General]	14 a 16 de julio	Nueva York	3 EX	—	Un período de sesiones por año
129. Comité de Derechos Humanos, 60º período de sesiones [resolución 2200 A (XXI) de la Asamblea General]	14 de julio a 1º de agosto	Ginebra	18 EX	I (AEFIR) T	AR Tres períodos de sesiones por año
130. Comisión de Derechos Humanos - Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías - Grupo de Trabajo sobre Comunicaciones [resolución 1503 (XLV/III) del Consejo Económico y Social]	21 de julio a 1º de agosto	Ginebra	5 EX	I (EFIR) T	— Un período de sesiones por año
131. Comisión de Derechos Humanos - Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías - Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas [resolución 1982/34 del Consejo Económico y Social]	28 de julio a 1º de agosto	Ginebra	5 EX	I (CEFIR) T	— Un período de sesiones por año
132. CAPI, 46º período de sesiones [resolución 3357 (XXIX) de la Asamblea General]	Julio (3 semanas)	Nueva York	15 EX	I (EFIR) T	— Dos períodos de sesiones por año
133. Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas - Comité Permanente [resolución 248 (III) de la Asamblea General]	Julio (1 semana)	Nueva York	15 EX	I (FI) T	— Un período de sesiones por año

Órgano	Fecha (1997)	Lugar	Composición	Servicios ^a	Periodicidad
134. Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales [resolución 1654 (XVI) de la Asamblea General]	Julio (6 a 8 reuniones por semana, hasta 20 reuniones)	Nueva York	24 G	I (ACEFIR) T	AR ^d
135. Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, 51º período de sesiones [resolución 2106 A (XX) de la Asamblea General]	Julio/agosto (3 semanas)	Ginebra	18 EX	I (CEFIR) T	AR
136. Grupo de Expertos gubernamentales encargado de preparar un informe sobre el funcionamiento continuo del Registro de Armas Convencionales y su desarrollo ulterior, tercer período de sesiones [resolución 49/75 C de la Asamblea General]	4 a 15 de agosto	Nueva York	24 EX	I (ACEFIR) T	—
137. Comisión de Derechos Humanos - Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, 49º período de sesiones [resolución 9 (II) del Consejo Económico y Social]	4 a 29 de agosto	Ginebra	26 EX	I (ACEFIR) T	AR
138. Comisión de Derechos Humanos - Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias, 52º período de sesiones [decisión 1995/266 del Consejo Económico y Social]	18 a 22 de agosto	Ginebra	5 EX	I (AEFI) T	—
139. Reunión Internacional de las Naciones Unidas para las organizaciones no gubernamentales sobre la cuestión de Palestina [resolución 50/84 de la Asamblea General]	Agosto (3 días)	Viena	15 EX	I (AEFI) T	—
140. Simposio de las Naciones Unidas para las organizaciones no gubernamentales de Europa sobre la cuestión de Palestina [resolución 50/84 de la Asamblea General]	Agosto (2 días)	Viena	6 EX	I (FI) T	—
141. Conferencia de Desarme, tercera parte [resoluciones de la Asamblea General 1722 (XVI), S-10/2 y 34/83 L]	Agosto/septiembre (7 semanas)	Ginebra	61 G	I (ACEFIR) T	AL
142. Comisión sobre los Límites de la Plataforma Continental, continuación del primer período de sesiones [artículo 2 (5) del anexo II de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar]	2 a 12 septiembre	Nueva York	21 G	I (ACEFIR) T	—

Órgano	Fecha (1997)	Lugar	Composición	Servicios ^a	Periodicidad
143. Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto [resolución 173 (II) de la Asamblea General]	2 de septiembre a diciembre	Nueva York	16 EX	I (ACEFIR) T —	Dos períodos de sesiones por año
144. UNICEF - Junta Ejecutiva, tercer período ordinario de sesiones [resoluciones de la Asamblea General 57 (I) y 48/162]	8 a 12 de septiembre	Nueva York	36 G	I (ACEFIR) T —	
145. Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos, 19º período de sesiones [resoluciones del Consejo Económico y Social 715 A (XXVII) y 1314 (XLIV)]	8 y 19 de septiembre	Teherán	80 EX	I (ACEFIR) T —	
146. Séptima Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos [decisión 1993/226 del Consejo Económico y Social]	9 a 18 de septiembre	Teherán	193 G	I (ACEFIR) T —	
147. Junta Ejecutiva del PNUD y el FNUAP, tercer período ordinario de sesiones [resoluciones de la Asamblea General 2029 (XX) y 48/162]	15 a 19 de septiembre*	Nueva York	36 G	I (ACEFIR) T —	
148. UNCTAD - Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas, 30º período de sesiones [resolución 114 (V) de la UNCTAD y decisión 156 (XVII) de la Junta de Comercio y Desarrollo]	15 a 19 de septiembre	Ginebra	^b	I (ACEFIR) T —	Uno o dos períodos de sesiones por año
149. Comisión de Derechos Humanos - Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria [decisión 1994/279 del Consejo Económico y Social] ^c	15 a 19 de septiembre	Ginebra	5 E	I (EFI) T —	
150. Asamblea General, quincuagésimo segundo período de sesiones [Carta]	16 de septiembre a diciembre	Nueva York	185 G	I (ACEFIR) T AL/AR ^e	
151. CNUDMI - Grupo de Trabajo sobre el comercio electrónico, 32º período de sesiones [resolución 2928 (XXVII) de la Asamblea General]	22 de septiembre a 3 de octubre	Viena	36 G	I (ACEFIR) T —	Dos períodos de sesiones por año
152. Comité de los Derechos del Niño, 16º período de sesiones, [resoluciones de la Asamblea General 44/25, 47/112 y 49/211]	22 de septiembre a 10 de octubre	Ginebra	10 EX	I (ACEFIR) T AR	Tres períodos de sesiones por año

* Fechas sujetas a la aprobación de la Asamblea General.

Órgano	Fecha (1997)	Lugar	Composición	Servicios ^a	Periodicidad
153. UNCTAD - Comisión de la Inversión, la Tecnología y las Cuestiones Financieras Conexas, segundo período de sesiones [Declaración de Midrand, adoptada el 21 de mayo de 1996 en el noveno período de sesiones de la UNCTAD]	29 de septiembre a 3 de octubre	Ginebra	^b	I (ACEFIR) T	—
154. Comité Científico y Técnico del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales, noveno período de sesiones [resolución 44/236 de la Asamblea General]	Septiembre (1 semana)	Ginebra	25 EX	I (ACEFIR) T	Un período de sesiones por año
155. UNITAR - Junta de Consejeros, 35º período de sesiones, segunda parte [resoluciones de la Asamblea General 1934 (XVIII) y 47/227]	Septiembre (2 a 3 días)	Ginebra	28 EX	I (AEFIR) T	Un período de sesiones por año en dos partes
156. Comité de Inversiones [resolución 248 (III) de la Asamblea General]	Septiembre (1 día)	Nueva York	9 EX	—	Cuatro o cinco reuniones por año
157. OOPS - Comisión Asesora [resolución 302 (IV) de la Asamblea General]	Septiembre (1 día)	Ammán	10 G	I (AFI) T	Un período de sesiones por año
158. Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas [resolución 248 (III) de la Asamblea General]	Septiembre/octubre (1 sesión)	Nueva York	12 EX	—	Tres períodos de sesiones por año, de una sesión cada uno
159. Comisión de Estupefacientes - Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, región de América Latina y el Caribe [resoluciones del Consejo Económico y Social 1987/34 y 1988/15]	Tercer trimestre (1 semana)	Santiago	41 G	I (EFI) T	Un período de sesiones por año
160. Comisión de Estupefacientes - Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, región de Asia y el Pacífico [resoluciones del Consejo Económico y Social 1985/11 y 1988/15]	Tercer trimestre (1 semana)	Bangkok	50 G	I (CFIR) T	Un período de sesiones por año
161. Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático - Grupo ad hoc sobre el Mandato de Berlín, séptimo período de sesiones [resoluciones de la Asamblea General 50/115 y 50/232]	Tercer trimestre (7 días)	Bonn	143 G	I (ACEFIR) T	—

Órgano	Fecha (1997)	Lugar	Composición	Servicios ^a	Periodicidad
162. Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático - Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico, sexto período de sesiones [resoluciones de la Asamblea General 50/115 y 50/232]	Tercer trimestre (1 semana)	Bonn	143 G	I (ACEFIR) T —	—
163. Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático - Órgano Subsidiario de Ejecución, quinto período de sesiones [resoluciones de la Asamblea General 50/115 y 50/232]	Tercer trimestre (1 semana)	Bonn	143 G	I (ACEFIR) T —	—
164. Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático - Grupo ad hoc sobre el artículo 13, quinto período de sesiones [resoluciones de la Asamblea General 50/115 y 50/232]	Tercer trimestre (3 días)	Bonn	143 G	I (ACEFIR) T —	—
165. Comité de Derechos Humanos - Grupo de Trabajo sobre Comunicaciones [resolución 2200 A (XXI) de la Asamblea General]	13 a 17 de octubre	Ginebra	9 EX	I (EFIR) T —	Tres períodos de sesiones por año
166. Comité de los Derechos del Niño - Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones [resoluciones de la Asamblea General 44/25, 47/112 y 49/211]	13 a 17 de octubre	Ginebra	5 EX	I (ACEFIR) T —	Tres períodos de sesiones por año
167. UNCTAD - Junta de Comercio y Desarrollo, 44º período de sesiones [resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General y resolución 114 (V) de la UNCTAD]	13 a 24 de octubre	Ginebra	^b	I (ACEFIR) T —	Un período de sesiones por año
168. CNUDMI - Grupo de Trabajo sobre derecho de insolvencia, 22º período de sesiones [resolución 33/92 de la Asamblea General]	20 a 31 de octubre	Viena	36 G	I (ACEFIR) T —	Dos períodos de sesiones por año
169. Comité de Derechos Humanos, 61º período de sesiones [resolución 2200 A (XXI) de la Asamblea General]	20 de octubre a 7 de noviembre	Ginebra	18 EX	I (AEFIR) T AR	Tres períodos de sesiones por año
170. ACNUR - Comité Ejecutivo, 48º período de sesiones [resolución 1166 (XII) de la Asamblea General]	Octubre (1 semana)	Ginebra	51 G	I (ACEFIR) T AR	Un período de sesiones por año
171. Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos, tercer período ordinario de sesiones [decisión 1995/227 del Consejo Económico y Social y resolución 50/8 de la Asamblea General]	Octubre (1 semana)	Roma	36 G	I (ACEFIR) T —	—

Órgano	Fecha (1997)	Lugar	Composición	Servicios ^a	Periodicidad
172. Comité Administrativo de Coordinación, segundo período ordinario de sesiones [resolución 13 (III) del Consejo Económico y Social]	Octubre (2 a 3 días)	Nueva York	26 S	I (FI) T	— Dos períodos de sesiones por año
173. Comité Consultivo del Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional, 32º período de sesiones [resolución 2099 (XX) de la Asamblea General]	Octubre (2 días)	Nueva York	25 G	I (ACEFIR) T	— Un período de sesiones por año
174. Consejo Especial de Alto Nivel para el Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales, quinto período de sesiones [resolución 44/236 de la Asamblea General]	Octubre (1 día)	Ginebra	6 EX	I (ACEFIR) T	— Un período de sesiones por año
175. Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas [resolución 351 (IV) de la Asamblea General]	Octubre/noviembre (5 semanas)	Nueva York	7 EX	I (FI) T	AL ¹ Dos períodos de sesiones por año
176. UNCTAD - Comisión del Comercio de Bienes y Servicios y Productos Básicos, segundo período ordinario de sesiones [Declaración de Midrand adoptada el 21 de mayo de 1996 en el noveno período de sesiones de la UNCTAD]	3 a 7 de noviembre	Ginebra	^b	I (ACEFIR) T	—
177. Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, 63º período de sesiones [artículo 11 de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes]	3 a 20 de noviembre	Viena	13 EX	I (AEFIR) T	— Dos o tres períodos de sesiones por año
178. Comité contra la Tortura, 19º período de sesiones [resolución 39/46 A de la Asamblea General]	10 a 21 de noviembre	Ginebra	10 EX	I (EFIR) T	AR Dos períodos de sesiones por año
179. Comisión de Derechos Humanos - Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas e Involuntarias, 53º período de sesiones [decisión 1995/266 del Consejo Económico y Social]	12 a 21 de noviembre	Ginebra	5 EX	I (AEFI) T	—
180. Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 17º período de sesiones [resoluciones del Consejo Económico y Social 1982/33, 1985/17 y 1995/39]	17 de noviembre a 5 de diciembre	Ginebra	18 EX	I (ACEFIR) T	AR Dos períodos de sesiones por año
181. Sexta reunión de los Estados Partes en la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes [resolución 39/46 A de la Asamblea General]	26 de noviembre	Ginebra	76 G	I (EFIR) T	AR Un período de sesiones cada dos años

Órgano	Fecha (1997)	Lugar	Composición	Servicios ^a	Periodicidad
182. Comisión de Derechos Humanos - Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria [decisión 1994/279 del Consejo Económico y Social ^f]	26 de noviembre a 5 de diciembre	Ginebra	5 E	I (EFI) T	—
183. Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino - Reunión extraordinaria en observancia del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino [resoluciones de la Asamblea General 32/40 B y 33/28]	28 de noviembre	Nueva York	23 G	I (ACEFIR) T	AL
184. Comisión de Estadística - Grupo de Trabajo sobre Programas de Estadísticas Internacionales y Coordinación, 19º período de sesiones [resolución 1306 (XLIV) del Consejo Económico y Social]	Noviembre (4 días)	Ginebra	10 a 12 G	I (ACEFIR) T	— Un período de sesiones cada dos años
185. Comité de Inversiones [resolución 248 (III) de la Asamblea General]	Noviembre (1 día)	Nueva York	9 EX	—	— Cuatro o cinco reuniones por año
186. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Promesas de Contribuciones para Actividades de Desarrollo [resolución 32/197 de la Asamblea General]	Noviembre (1 día)	Nueva York	193 G	I (ACEFIR) T	—
187. Comisión Especial de la Asamblea General para el anuncio de contribuciones voluntarias al Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente [resolución 1729 (XVI) de la Asamblea General]	Noviembre (1 reunión)	Nueva York	193 G	I (ACEFIR) T	— Una reunión por año
188. Comisión Especial de la Asamblea General para el anuncio de contribuciones voluntarias al Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados [resolución 1729 (XVI) de la Asamblea General]	Noviembre (1 reunión)	Nueva York	193 G	I (ACEFIR) T	— Una reunión por año
189. UNCTAD - Comisión de la Empresa, la Facilitación de la Actividad Empresarial y el Desarrollo, segundo período de sesiones [Declaración de Midrand adoptada el 21 de mayo de 1996 en el noveno período de sesiones de la UNCTAD]	1º a 5 de diciembre	Ginebra	^b	I (ACEFIR) T	—
190. Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones [resoluciones del Consejo Económico y Social 1982/33, 1985/17 y 1995/39]	8 a 12 de diciembre	Ginebra	5 EX	I (EFIR) T	— Dos períodos de sesiones por año

Órgano	Fecha (1997)	Lugar	Composición	Servicios ^a	Periodicidad
191. Comité de Expertos en Transporte de Mercaderías Peligrosas - Subcomité de expertos en transporte de mercaderías peligrosas, 14º período de sesiones [resolución 1989/104 del Consejo Económico y Social]	8 a 19 de diciembre	Ginebra	14 G	I (CFIR)	T — Uno o dos períodos de sesiones por año
192. CNUDMI - Grupo de Trabajo sobre prácticas contractuales internacionales, 28º período de sesiones [resolución 33/92 de la Asamblea General]	8 a 19 de diciembre	Viena	36 G	I (ACEFIR)	T — Dos períodos de sesiones por año
193. Grupo Especial de Expertos sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación [resoluciones 1273 (XLIII) y 1765 (LIV) del Consejo Económico y Social]	15 a 19 de diciembre	Ginebra	25 E	I (EFI)	T — Un período de sesiones cada dos años
194. UNU - Consejo, 44º período de sesiones [resolución 3081 (XXVIII) de la Asamblea General]	Diciembre (1 semana)	Tokio	28 EX	I (FI)	T — Un período de sesiones por año
195. PNUD - Reunión Consultiva entre Organismos [resolución 32/197 de la Asamblea General]	Diciembre (3 días)	Nueva York	33 S	—	—
196. Comisión de Desarme, período de sesiones de organización [resolución S-10/2 de la Asamblea General]	Diciembre (2 días)	Nueva York	185 G	I (ACEFIR)	T AL Un período de sesiones por año
197. Comisión de Estupefacientes, reanudación del 40º período de sesiones [decisión 1995/247 del Consejo Económico y Social]	Diciembre (2 días)	Viena	53 G	I (ACEFIR)	T —
198. Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas, los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica [resoluciones de la Asamblea General 347 (IV) y 1438 (XIV)]	Diciembre	Por decidir	9 EX	I (FI)	— — Un período de sesiones por año
199. Junta de Auditores de las Naciones Unidas, período extraordinario de sesiones [resolución 74 (I) de la Asamblea General]	Diciembre	Por decidir	3 EX	—	— —
200. Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático - Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, tercer período de sesiones [resoluciones de la Asamblea General 50/115 y 50/232]	Cuarto trimestre (7 días)	Bonn	143 G	I (ACEFIR)	T —

Órgano	Fecha (1997)	Lugar	Composición	Servicios ^a	Periodicidad
201. Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático - Grupo ad hoc sobre el Mandato de Berlín, octavo período de sesiones [resoluciones de la Asamblea General 50/115 y 50/232]	Cuarto trimestre (4 días)	Bonn	143 G	I (ACEFIR) T —	—
202. Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático - Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico, séptimo período de sesiones [resoluciones de la Asamblea General 50/115 y 50/232]	Cuarto trimestre (3 a 4 días)	Bonn	143 G	I (ACEFIR) T —	—
203. Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático - Órgano Subsidiario de Ejecución, sexto período de sesiones [resoluciones de la Asamblea General 50/115 y 50/232]	Cuarto trimestre (3 a 4 días)	Bonn	143 G	I (ACEFIR) T —	—
204. Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático - Grupo Especial sobre el artículo 13, sexto período de sesiones [resoluciones de la Asamblea General 50/115 y 50/232]	Cuarto trimestre (2 días)	Bonn	143 G	I (ACEFIR) T —	—
205. Consejo de Administración Fiduciaria (y comités de redacción) [Carta]	Según sea necesario	Nueva York	5 G	I (CFIR) T AL ^d	Según sea necesario
206. Consejo de Seguridad [Carta]	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR) T AL	Según sea necesario
207. Comité de Expertos del Consejo de Seguridad [decisión adoptada por el Consejo de Seguridad en su primera sesión, 1946]	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR) T AR	Según sea necesario
208. Consejo de Seguridad - Comité de Expertos creado por el Consejo de Seguridad en su 1506ª sesión	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR) T AR	Según sea necesario
209. Consejo de Seguridad - Comité de Admisión de Nuevos Miembros [decisión adoptada por el Consejo de Seguridad en su 42ª sesión, 1946]	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR) T AR	Según sea necesario
210. Consejo de Seguridad - Comité para las reuniones del Consejo fuera de la Sede [decisión adoptada por el Consejo de Seguridad en su 1625ª sesión]	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR) T AR	Según sea necesario
211. Consejo de Seguridad - Comisión establecida por la resolución 446 (1979) del Consejo de Seguridad	Según sea necesario	Nueva York	3 G	I (ACEFIR) T AR	Según sea necesario

Órgano	Fecha (1997)	Lugar	Composición	Servicios ^a	Periodicidad
212. Consejo de Seguridad - Comité Ad Hoc establecido por la resolución 507 (1982) del Consejo de Seguridad	Según sea necesario	Nueva York	4 G	I (ACEFIR) T	Según sea necesario
213. Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 661 (1990) relativa a la situación entre el Iraq y Kuwait	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR) T	Según sea necesario
214. Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 724 (1991) relativa a Yugoslavia	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR) T	Según sea necesario
215. Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 748 (1992) relativa a la Jamahiriyá Árabe Libia	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR) T	Según sea necesario
216. Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 751 (1992) relativa a Somalia	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR) T	Según sea necesario
217. Consejo de Seguridad - Comisión Especial establecida en virtud de la resolución 794 (1992) del Consejo de Seguridad	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR) T	Según sea necesario
218. Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 864 (1993) relativa a Angola	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR) T	Según sea necesario
219. Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 918 (1994) relativa a Rwanda	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR) T	Según sea necesario
220. Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 985 (1995) relativa a Liberia	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR) T	Según sea necesario
221. Consejo de Seguridad - Consejo de Administración de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas establecida en virtud de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad	Según sea necesario	Ginebra	15 G	I (ACEFIR) T	Según sea necesario
222. Comisión de Conciliación de las Naciones Unidas para Palestina [resolución 194 (III) de la Asamblea General]	Según sea necesario	Nueva York	3 G	I (FI) T	Según sea necesario

Órgano	Fecha (1997)	Lugar	Composición	Servicios ^a	Periodicidad
223. Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 [resolución 808 (1993) del Consejo de Seguridad y resolución 47/235 de la Asamblea General]	Según sea necesario	La Haya	11 EX (FI)	T —	Según sea necesario
224. Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras graves violaciones del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1994 [resolución 955 (1994) del Consejo de Seguridad]	Según sea necesario	Arusha	11 EX (FI)	T —	Según sea necesario
225. Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y su Grupo de Trabajo [resolución 2006 (XIX) de la Asamblea General]	Según sea necesario	Nueva York	34 G (ACEFIR)	T —	Según sea necesario
226. Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino [resolución 3376 (XXX) de la Asamblea General]	Según sea necesario	Nueva York	23 G (ACEFIR)	T AR	Según sea necesario
227. Comité de Conferencias [resolución 43/222 B de la Asamblea General]	Según sea necesario	Nueva York	21 G (AEFIR)	T —	Según sea necesario
228. Comité de Relaciones con el País Anfitrión [resolución 2819 (XXVI) de la Asamblea General]	Según sea necesario	Nueva York	15 G (ACEFIR)	T —	Según sea necesario
229. Junta Ejecutiva del PNUD y el FNUAP, reuniones de información y consultas oficiosas [resoluciones de la Asamblea General 2020 (XX) y 48/162]	Según sea necesario	Nueva York	36 G (ACEFIR)	T —	Según sea necesario
230. UNICEF - Junta Ejecutiva, reuniones de información y consultas oficiosas [resoluciones de la Asamblea General 57 (I) y 48/162]	Según sea necesario	Nueva York	36 G (ACEFIR)	T —	Según sea necesario
231. UNCTAD - Otras conferencias y reuniones sobre productos básicos [Declaración de Midrand, adoptada el 21 de mayo de 1996 en el noveno período de sesiones de la UNCTAD]	Según sea necesario (hasta 9 semanas)	Ginebra	^b (ACEFIR)	T —	Según sea necesario

Órgano	Fecha (1997)	Lugar	Composición	Servicios ^a	Periodicidad
232. UNCTAD - Otros grupos de trabajo, grupos de estudio y grupos de expertos [Declaración de Midrand, adoptada el 21 de mayo de 1996 en el noveno período de sesiones de la UNCTAD]	Según sea necesario (hasta 6 semanas)	Ginebra	G o EX	I (ACEFIR) T	Según sea necesario
233. UNCTAD - Otras reuniones de grupos de trabajo especiales [Declaración de Midrand, adoptada el 21 de mayo de 1996 en el noveno período de sesiones de la UNCTAD]	Según sea necesario (hasta 6 semanas)	Ginebra	^b	I (ACEFIR) T	Según sea necesario
234. UNCTAD - Consultas del Secretario General y del Presidente de la Junta de Comercio y Desarrollo [Declaración de Midrand, adoptada el 21 de mayo de 1996 en el noveno período de sesiones de la UNCTAD]	Según sea necesario (hasta 4 semanas)	Ginebra	^b	I (ACEFIR) T	Según sea necesario
235. UNCTAD - Período ejecutivo de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo [Declaración de Midrand, adoptada el 21 de mayo de 1996 en el noveno período de sesiones de la UNCTAD]	Según sea necesario (3 días)	Ginebra	^b	I (ACEFIR) T	Según sea necesario
236. UNCTAD - Conferencia de examen de la Convención de las Naciones Unidas sobre un Código de Conducta de las Conferencias Marítimas [artículo 52 de la Convención]	Por decidir (2 semanas)	Ginebra	Por decidir	I (ACEFIR) T	
237. Comité de Planificación del Desarrollo, 31º período de sesiones [resoluciones del Consejo Económico y Social 1079 (XXXIX) y 1625 (LI)]	Por decidir (1 semana)	Nueva York	24 EX	I (ACEFIR) T	Un período de sesiones por año
238. Consejo Económico y Social, continuación del período de sesiones sustantivo de 1997 [resolución 1996/41 del Consejo Económico y Social] ^e	Por decidir (1 semana)	Nueva York	53 G	I (ACEFIR) T	AR
239. Reunión de presidentes de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos [resoluciones de la Asamblea General 46/111 y 49/178]	Por decidir (1 semana)	Ginebra	8 EX	I (EFI) T	Un período de sesiones por año
240. UNCTAD - Reunión de Expertos Gubernamentales de países en desarrollo sin litoral y de tránsito y de representantes de los países donantes e instituciones financieras y de desarrollo [resolución 50/97 de la Asamblea General]	Por decidir (1 semana)	Ginebra	Por decidir	I (ACEFIR) T	

Órgano	Fecha (1997)	Lugar	Composición	Servicios ^a	Periodicidad
241. Junta Consultiva de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible [resolución 47/191 de la Asamblea General]	Por decidir (3 días)	Nueva York	21 EX	I (ACEFIR) T —	Dos períodos de sesiones por año
242. Junta Consultiva de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible [resolución 47/191 de la Asamblea General]	Por decidir (3 días)	Nueva York	21 EX	I (ACEFIR) T —	Dos períodos de sesiones por año
243. Comité Consultivo del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, 38º período de sesiones [resoluciones de la Asamblea General 31/133 y 39/125]	Por decidir	Nueva York	5 G	— —	Dos períodos de sesiones por año
244. Comité Consultivo del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, 39º período de sesiones [resoluciones de la Asamblea General 31/133 y 39/125]	Por decidir	Nueva York	5 G	— —	Dos períodos de sesiones por año
245. Comité de Planificación del Desarrollo - Grupo de Trabajo I [resoluciones del Consejo Económico y Social 1079 (XXXIX) y 1625 (LI)]	Por decidir	Nueva York	24 EX	I (ACEFIR) T —	Un período de sesiones por año
246. Comité de Planificación del Desarrollo - Grupo de Trabajo II [resoluciones del Consejo Económico y Social 1079 (XXXIX) y 1625 (LI)]	Por decidir	Nueva York	24 EX	I (ACEFIR) T —	Un período de sesiones por año
247. Comité de Planificación del Desarrollo - Grupo de Trabajo III [resoluciones del Consejo Económico y Social 1079 (XXXIX) y 1625 (LI)]	Por decidir	Nueva York	24 EX	I (ACEFIR) T —	Un período de sesiones por año
248. Cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme [resolución 50/70 F de la Asamblea General]	Por decidir	Nueva York	185 G	I (ACEFIR) T AR/AL ^e	
249. Comité de protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares [resolución 45/158 de la Asamblea General]	Por decidir	Ginebra	14 EX	I (ACEFIR) T AR	Un período de sesiones por año cuando la Convención entre en vigor
250. Junta de Síndicos del Fondo de Contribuciones Voluntarias para la cooperación técnica en materia de derechos humanos [decisión 1993/283 del Consejo Económico y Social]	Por decidir	Ginebra	5 EX	Por decidir T —	Un período de sesiones por año

Órgano	Fecha (1997)	Lugar	Composición	Servicios ^a	Periodicidad
251. Comisión de Derechos Humanos - Grupo de Expertos encargado de elaborar una estrategia para la aplicación y la promoción del derecho al desarrollo [decisión 1996/258 del Consejo Económico y Social] ^c	Por decidir	Ginebra	10 E	I (ACEFIR) T	—
252. CEPAL - Comité Plenario, 24º período de sesiones [resolución 106 (VI) del Consejo Económico y Social]	Por decidir	Santiago	41 G	I (EFI) T	— Un período de sesiones cada dos años
253. Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares del Año 2000 [resolución 50/70 Q de la Asamblea General]	Por decidir (2 semanas)	Por decidir	178 G	I (ACEFIR) T	—
254. Seminario de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe sobre la cuestión de Palestina [resolución 50/84 de la Asamblea General]	Por decidir (5 días)	Por decidir	20 EX	I (EFI) T	—
255. Seminario de las Naciones Unidas para Europa sobre la cuestión de Palestina [resolución 50/84 de la Asamblea General]	Por decidir (4 días)	Por decidir	20 EX	I (FI) T	—
256. Simposio de las Naciones Unidas para las organizaciones no gubernamentales de América Latina y el Caribe sobre la cuestión de Palestina [resolución 50/84 de la Asamblea General]	Por decidir (3 días)	Por decidir	6 EX	I (EFI) T	—
257. Reunión entre los representantes de las secretarías del sistema de las Naciones Unidas y de la Secretaría General de la Liga de los Estados Árabes y sus organizaciones especializadas [resoluciones de la Asamblea General 45/82 y 50/16]	Por decidir	Por decidir	27 S	I (AFI) T	— Un período de sesiones cada dos años

B. Lista de órganos cuyos mandatos se deben presentar a la Asamblea General, en su quincuagésimo primer período de sesiones, para su renovación

Órgano	Fecha (1997)	Lugar	Composición	Servicios ^a	Periodicidad
15ª Conferencia de las Naciones Unidas sobre Promesas de Contribuciones para el Programa de las Naciones Unidas de Información sobre el Desarme	Octubre (1 día)	Nueva York	193 G	I (ACEFIR)	T —
Comité Especial del Océano Índico	Por decidir	Nueva York	44 G	I (ACEFIR)	T AR
Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización	Por decidir	Nueva York	47 G	I (ACEFIR)	T —
Grupo de Trabajo encargado de estudiar la financiación del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente	Por decidir	Nueva York	9 G	I (FI)	T —
Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afectan los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados	Por decidir	Ginebra	3 G	I (AFI)	T AL'
Grupo de Trabajo de alto nivel de composición abierta sobre el fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas	Por decidir	Nueva York	185 G	I (ACEFIR)	T —
Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad	Por decidir	Nueva York	185 G	I (ACEFIR)	T —
Grupo de Trabajo oficioso de composición abierta sobre el Programa de Paz	Por decidir	Nueva York	185 G	I (ACEFIR)	T —
Grupo de Trabajo ad hoc de composición abierta sobre el Programa de Desarrollo	Por decidir	Nueva York	185 G	I (ACEFIR)	T —
Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la situación financiera de las Naciones Unidas	Por decidir	Nueva York	185 G	I (ACEFIR)	T —

^a Se indican los idiomas en que se proporcionará interpretación. Los idiomas en que se proporcionarán traducciones y actas de las sesiones varían según el reglamento aplicable al órgano pertinente y, en el caso de algunos grupos de trabajo y órganos similares, según las necesidades reales, cuando éstas sean menores de lo que se estipula en el reglamento.

^b Abierta a la participación de todos los Estados miembros de la UNCTAD interesados (resolución 80 (III), párr. 9 de la UNCTAD).

^c El Comité de Conferencias ha recomendado a la Asamblea General que examine los efectos que tendrán en el presupuesto las reuniones adicionales al calendario de conferencias y reuniones, teniendo en cuenta la carta dirigida al Presidente de la Quinta Comisión por el Presidente del Comité de Conferencias que figura en el documento A/C.5/50/66 (véase el párrafo 18 del presente informe).

^d Únicamente para las sesiones plenarias.

^e La práctica ha consistido en levantar actas literales de las sesiones plenarias y de las sesiones de la Primera Comisión únicamente.

^f Cuando celebre audiencias.

C. Proyecto de calendario revisado de conferencias y reuniones de los principales órganos de los organismos especializados y del Organismo Internacional de Energía Atómica para 1997

Órgano	Fecha (1997)	Lugar
1. OMS - Consejo Ejecutivo, 99ª reunión	13 a 24 de enero	Ginebra
2. OACI - Comité, 150º período de sesiones	20 de enero a 7 de febrero	Montreal
3. FIDA - Junta de Gobernadores	20 y 21 de febrero	Roma
4. OACI - Consejo, 150º período de sesiones	24 de febrero a 21 de marzo	Montreal
5. OIEA - Junta de Gobernadores	17 a 21 de marzo	Viena
6. OIT - Consejo de Administración y sus comités, 268ª reunión	3 a 24 de abril	Ginebra
7. ONUDI - Comité del Programa y de Presupuesto, 13º período de sesiones	21 a 25 de abril	Viena
8. UPU - Consejo de Operaciones Postales	21 de abril a 2 de mayo	Berna
9. OACI - Comité, 151º período de sesiones	21 de abril a 9 de mayo	Montreal
10. OIEA - Comité de Asuntos Administrativos y Presupuestarios	5 a 8 de mayo	Viena
11. OMS - 50ª Asamblea Mundial de la Salud	5 a 16 de mayo	Ginebra
12. OMS - Consejo Ejecutivo, 100ª reunión	19 y 20 de mayo	Ginebra
13. UNESCO, Consejo Ejecutivo, 151ª reunión	26 de mayo a 11 de junio	París
14. OACI - Consejo, 151º período de sesiones	26 de mayo a 20 de junio	Montreal
15. FAO - Consejo, 112º período de sesiones	3 a 12 de junio	Roma
16. OIT - Conferencia General, 84ª reunión	3 a 20 de junio	Ginebra
17. OIEA - Junta de Gobernadores	9 a 13 de junio	Viena
18. OMM - Consejo Ejecutivo, 49ª reunión	10 a 21 de junio	Ginebra
19. OIT - Consejo de Administración, 269ª reunión	21 de junio	Ginebra
20. ONUDI - Junta de Desarrollo Industrial, 17º período de sesiones	23 a 27 de junio	Viena
21. OMI - Consejo, 78º período de sesiones	23 a 27 de junio	Londres
22. UIT - Consejo	Junio (2 semanas)	Ginebra
23. OIEA - Junta de Gobernadores	22 a 26 de septiembre	Viena
24. OMPI - Órganos rectores	22 de septiembre a 1º de octubre	Ginebra
25. FMI/Banco Mundial - Reuniones anuales conjuntas de las Juntas de Gobernadores	23 a 25 de septiembre	Hong Kong
26. OIEA - Conferencia General	29 de septiembre a 2 de octubre	Viena
27. OACI - Comité, 152º período de sesiones	29 de septiembre a 17 de octubre	Montreal

	Órgano	Fecha (1997)	Lugar
28.	UPU - Consejo de Administración	Septiembre/octubre	Berna
29.	UNESCO - Consejo Ejecutivo, 152ª reunión	3 a 17 de octubre	París
30.	OIEA - Junta de Gobernadores	6 de octubre	Viena
31.	UNESCO - Conferencia General, 29ª reunión	Octubre/noviembre	París
32.	OACI - Consejo, 152º período de sesiones	3 a 28 de noviembre	Montreal
33.	FAO - Consejo, 113º período de sesiones	4 a 6 de noviembre	Roma
34.	OIT - Consejo de Administración y sus comités, 270ª reunión	6 a 20 de noviembre	Ginebra
35.	FAO - Conferencia, 29º período de sesiones	7 a 20 de noviembre	Roma
36.	OMI - Consejo, 14º período extraordinario de sesiones	14 de noviembre	Londres
37.	OMI - Asamblea, 20º período de sesiones	17 a 28 de noviembre	Londres
38.	FAO - Consejo, 114º período de sesiones	21 de noviembre	Roma
39.	OIEA - Comité de Asistencia y Cooperación Técnica	24 a 27 de noviembre	Viena
40.	OMI - Consejo, 79º período de sesiones	28 de noviembre	Londres
41.	UNESCO - Consejo Ejecutivo, 153ª reunión	Noviembre	París
42.	ONUDI - Conferencia General, séptimo período de sesiones	1º a 5 de diciembre	Viena
43.	OIEA - Junta de Gobernadores	8 de diciembre	Viena